

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 1 de 112



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

**NO ES AZUL QUE INSPIRA
NO ES FUERZA QUE PROTEGE**

GERENTE DE PROYECTO	Jefe División del Talento Humano ENSUB
DELEGATARIO	Jefe Departamento Logístico ENSUB
FECHA	19 de octubre de 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el suscrito Jefe de la Sección Cámaras y Alojamientos Militares de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla” en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No 038-ARC-ENSUB-DLENS-2026 del 13 de febrero del 2026 presenta el siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes o servicios relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función constitucional la Armada Nacional tiene como misión “Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado”. En cumplimiento de esta misión, la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”, a través de sus dependencias administrativas y logísticas, desarrolla actividades orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento institucional y brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas.

En este contexto, el Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” tiene dentro de sus responsabilidades gestionar y coordinar la provisión de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, administrativas y de apoyo logístico de las unidades de la Guarnición del Atlántico, de acuerdo con sus competencias y las necesidades del servicio.

Asimismo, en concordancia con los lineamientos institucionales en materia de bienestar, la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”, desarrolla actividades que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones institucionales, la integración del personal y el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, protocolarias y de representación, las cuales requieren contar con los recursos logísticos necesarios para su ejecución.

En virtud de lo anterior, se identifica la necesidad de contratar el servicio de cafetería y suministro de víveres, con el propósito de atender los requerimientos de alimentos, bebidas, refrigerios, productos de cafetería y demás suministros contemplados en las especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales que se encuentren pendientes de ejecución durante el período restante de la vigencia fiscal 2026.

La presente necesidad se fundamenta en la continuidad de las actividades administrativas, reuniones de coordinación, visitas oficiales, encuentros de trabajo, actividades protocolarias y demás compromisos institucionales que deban desarrollarse durante el período de ejecución contractual y que, por sus características y condiciones, requieran el suministro de estos bienes y servicios.

Teniendo en cuenta que la vigencia fiscal 2026 se encuentra próxima a finalizar, la contratación se orienta exclusivamente a atender las necesidades reales, actuales y pendientes de ejecución, evitando fundamentar el requerimiento en actividades desarrolladas durante períodos anteriores del año. En consecuencia, los

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 2 de 112

suministros deberán corresponder a requerimientos debidamente autorizados y relacionados con las actividades institucionales que efectivamente se realicen dentro del plazo contractual establecido.

De igual manera, contar con este servicio permitirá a las dependencias responsables disponer de una alternativa de suministro previamente contratada, que facilite la atención oportuna de los requerimientos, la coordinación de las actividades programadas y la disponibilidad de los productos necesarios, conforme a las cantidades y condiciones técnicas determinadas por la Institución.

De no adelantarse la presente contratación, la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" podría enfrentar dificultades para garantizar el suministro oportuno de alimentos, bebidas y productos de cafetería requeridos en las actividades institucionales pendientes, generando limitaciones en la capacidad de respuesta logística, dificultades en la organización y atención de los compromisos oficiales y posibles retrasos en la ejecución de actividades que demanden estos servicios.

Por consiguiente, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación del servicio de cafetería y suministro de víveres, con el fin de atender las necesidades institucionales identificadas para el período restante de la vigencia fiscal 2026, garantizando una adecuada planeación, oportunidad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, en concordancia con las funciones administrativas y logísticas de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA".

Con el propósito de contratar los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$82.393.912,90) M/CTE**, para los efectos y de acuerdo con el resultado del estudio del sector se procederá a realizar el presente proceso por lotes, así:

LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA – por la suma de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON NOVENTA PESOS M/CTE (\$52.393.912,90) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

LOTE 2: VÍVERES por la suma de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

ITEM	PRESUPUESTO ASIGNADO	NECESIDAD	% SATISFACCIÓN
LOTE 1	\$52.393.912,90	\$65.000.000,00	80,60%
LOTE 2	\$30.000.000,00	\$50.000.000,00	60,00%

POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

La presente contratación de insumos de cafetería para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" se estructura en observancia del Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y de las disposiciones complementarias del Decreto 1068 de 2015. Su justificación se fundamenta en la atención de necesidades institucionales verificables, bajo criterios de necesidad, economía, eficiencia y racionalización del gasto.

En este sentido, las cantidades y especificaciones de los bienes por adquirir deberán guardar correspondencia con el consumo estimado, las existencias disponibles y el período de abastecimiento previsto, evitando compras excesivas, acumulación de inventarios y pérdidas por vencimiento o deterioro. La determinación del presupuesto se sustentará en el análisis de los precios del mercado y en la

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 3 de 112

comparación de condiciones de calidad, suministro y entrega, procurando el uso eficiente de los recursos asignados.

Cuando los insumos se destinen a la atención de eventos institucionales, deberán observarse las medidas del artículo 12 del Decreto 0618 de 2026, especialmente la racionalización de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios y la prohibición de suministrar refrigerios en actividades en las que se proporcione desayuno, almuerzo y/o cena. Estas disposiciones deberán considerarse de acuerdo con la destinación efectiva de los bienes y las características de cada actividad.

Finalmente, la supervisión del contrato verificará las cantidades entregadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas. Asimismo, en coordinación con la dependencia responsable, se llevará control de las existencias y del consumo, dejando constancia de las verificaciones realizadas y de las medidas adoptadas para prevenir desperdicios y asegurar que los insumos se utilicen exclusivamente para las necesidades institucionales que sustentan la contratación.

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible. En consonancia efectuar el análisis del ciclo de vida, así como la determinación de criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes o servicios.

1) Valoración del impacto socio ambiental de los servicios a contratar:

La Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", tiene como misión institucional satisfacer las necesidades logísticas necesarias para el correcto funcionamiento de las unidades adscritas táctica y administrativamente. La responsabilidad social corporativa es todo compromiso que asume la empresa para proteger y mejorar el bienestar de la sociedad, así como los intereses de la organización. Las áreas en que los negocios actúan dentro de la responsabilidad socio ambientales son: la integración con la comunidad, las relaciones con el consumidor y el respeto al medio ambiente.

Integración con la comunidad: Generación de empleo digno a la comunidad adyacente, como vital importancia radica la seguridad y salud en el trabajo en cuanto a la identificación de los peligros existentes en el área de trabajo y la valoración de los riesgos que pueden ocasionar estos. Se realiza la evaluación de los riesgos (físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales).

Relaciones con el consumidor: Para ello el consumidor conocerá en detalle los procesos e instalaciones en las que labora el contratista, que brinden garantía de cumplimiento a nivel legal y normativo a nivel ocupacional y ambiental.

Respecto al medio ambiente: Efectuar el **SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. **LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE** y **LOTE 2: SUMINISTRO DE VÍVERES**, que conlleva a la generación de residuos sólidos aprovechables. Estos aspectos pueden ocasionar un impacto negativo en el ambiente si no son correctamente manejados y dispuestos, por ejemplo, contaminación del suelo y el agua, específicamente en el sector donde se proyecta adelantar dichos servicios.

2) Identificación de impactos en el marco del análisis del ciclo de vida:

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 4 de 112

En el marco de la Norma Internacional ISO 14040:2006 que dicta lineamientos específicos de Análisis de Ciclo de Vida, principios y marco de referencia, las actividades de servicio objeto de la presente contratación, contemplan el uso de insumos, por tanto, la vida de un producto empieza en el desarrollo del mismo, uso y finaliza con las actividades de disposición final. El contratista debe identificar en sus procesos de adquisición, uso y disposición final de los insumos necesarios en el servicio de las siguientes etapas, así:

Adquisición de materias primas: Todas las actividades necesarias para la extracción de las materias primas y las aportaciones de energía del medio ambiente, incluyendo el transporte previo a la producción. Esta información se solicita al fabricante.

Reciclaje: Comienza una vez que el producto ha servido para su función inicial y consecuentemente se recicla a través del mismo sistema de producto (ciclo cerrado de reciclaje) o entra en un nuevo sistema de producto (ciclo de reciclaje abierto). El contratista debe identificar y conocer los residuos aprovechables producto de la actividad.

Gestión de los residuos: Comienza una vez que el producto ha servido a su función y se devuelve al medio ambiente como residuo. El contratista debe identificar y conocer los residuos aprovechables de la actividad, y contar con un programa de reciclaje, mediante un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, para el caso de la realizar el debido proceso mediante empresas recicladoras.

De lo anterior, en el presente proceso se determinará por parte del comité técnico evaluador, en relación con los requisitos ambientales a ser presentados por los proponentes:

- Si el proveedor cumple con la normatividad ambiental vigente.
- Si dentro de los requerimientos de compra se ha tenido en cuenta minimizar los aspectos ambientales más significativos del servicio.
- El oferente deberá comprometerse a utilizar en el embalaje de los víveres materiales reciclables y fácilmente separables (papel-cartón-plástico-vidrio).

Lo anterior, con el fin de coadyuvar a la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

Con el presente proceso de contratación y en general el desarrollo del proyecto cuya necesidad pretende satisfacer el objeto contractual. Se colocará en práctica los siguientes objetivos con la finalidad de que la adquisición de **CONTRATAR SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE y LOTE 2: SUMINISTRO DE VÍVERES**, sea sostenible y amigables con el medio ambiente:

- En la fabricación de los bienes objetos del contrato se contribuya al ahorro de energía.
- En la fabricación de los bienes objetos del contrato se generen menos emisiones de contaminantes y/o gases que afecten o alteren el ambiente.
- Permitan el uso eficiente de agua, reduciendo su consumo (No aplica)
- Minimicen el uso de empaques y embalajes.
- Productos elaborados con materiales reciclados, y cuyos componentes sean reciclables.
- Productos que permitan reducir residuos: productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 5 de 112

- Productos de base biológica, como bioplásticos y otros productos Biopreferred, que garanticen la sostenibilidad.
- Bienes que reduzcan el consumo de papel.
- Empaques que puedan ser reciclados después de su uso.

Adicionalmente, se deberá verificar a través de la supervisión del contrato el cumplimiento por parte del contratista de los diferentes aspectos establecidos en la invitación pública y normatividad vigente, respecto al componente ambiental, así como los requisitos, criterios obligacionales ambientales que, de acuerdo con los bienes a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratistas, así:

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES		
No.	CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.	Los operarios que presten el servicio deben implementar políticas de reciclaje y criterios ambientales establecidos por la unidad	INSPECCIÓN VISUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE DECEPCIONAR LOS BIENES DERIVADOS DEL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL.
2.	Minimización del uso de empaques y embalajes a la hora de entregar los bienes derivados del objeto contractual.	
3.	Productos que garanticen la sostenibilidad del medio ambiente	

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es la mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3. OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE y LOTE 2: SUMINISTRO DE VÍVERES.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de servicios a contratar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO
95000000	95120000	951215000	95121503	cafetería
90000000	90100000	901017000	90101700	Servicios de cafetería.
90000000	90100000	901015010	90101501	Restaurantes.
90000000	90100000	901016030	90101603	Servicios de cáterin.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 6 de 112

6. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

7. Los servicios y bienes de suministro contratados deberán ser entregados en los lugares indicados para ambos lotes a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
ENSUB	Vía 40 Calle 58 esquina, Barranquilla – Atlántico.	8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **22 DICIEMBRE DE 2026**, y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE EJECUCIÓN: (APLICA PARA AMBOS LOTES). El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

ORDEN DE SUMINISTRO ENTREGA INMEDIATA	VALOR DEL PEDIDO	TIEMPO DE ENTREGA
URGENTE	\$ 1 a \$ 149.999	01 DÍA CALENDARIO
PRIORITARIO	\$ 150.000 a \$ 3'000.000,00	02 DÍAS CALENDARIO
NORMAL	\$ 3'000.001,00 a \$ 10'000.000,00	04 DÍAS CALENDARIO
	\$ 10'000.001,00 en adelante	10 DÍAS CALENDARIO

10.TIPO DE ADJUDICACIÓN: La Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en FORMA PARCIAL POR LOTES y/ TOTAL al proponente que cumpliendo con lo establecido en la carta de invitación y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y económicamente.

11.TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.

12.CANTIDADES A RECIBIR: Acuerdo requerimientos por parte del supervisor del contrato y hasta agotar el presupuesto oficial.

13.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (APLICA PARA AMBOS LOTES) 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran. 2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el contrato y los documentos que lo integran. 3. Hacer la entrega de los alimentos preparados objeto del contrato debidamente empacados, embalados e identificados. 4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando los alimentos preparados y prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables. 5. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la prestación de los servicios. 6. Garantizar la asignación de 01 asistente por cada 06 personas, debidamente uniformado, que apoye en los requerimientos de servicio de cafetería hasta el término de los eventos realizados, así como asignación del menaje necesario para el cumplimiento de los requerimientos. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 8. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato. 9. Asumir especiales obligaciones de

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 7 de 112

cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. 10. Prever con suficiente antelación, el traslado de los alimentos preparados hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad. 11. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad. 12. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 14. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entramamientos que pudieran presentarse. 15. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 16. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 17. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia. 18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales). 20. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social. 21. Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/cursos-integridad>, lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral). 22. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Armada Nacional – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de un lapso máximo de dos (2) horas a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. 23. VERIFICACIÓN TÉCNICA: El contratista deberá ajustarse a los requerimientos

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 8 de 112

técnicos mínimos incluidos en el presente documento. 24. CALIDAD DEL BIEN: El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas, igualmente los bienes deben ser de primera calidad, manifestando cumple o no cumple con base al listado expuesto la ficha Técnica. 25. REGISTRO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado por cada rubro. 26. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: El contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos, transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades, El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por el suministro de bienes contratado por concepto de seguros u otros. 27. El contratista deberá indicar quien será la persona encargada de la recepción de pedidos y entrega de los bienes solicitados por medio del supervisor; para efectos de lo anterior, informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme. 28. Calidad y oportunidad del servicio: El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato en condiciones óptimas de calidad, eficiencia y oportunidad, dentro del plazo de ejecución establecido, atendiendo los requerimientos y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad. 29. Planeación y ejecución del servicio: El contratista deberá prever y coordinar oportunamente los recursos humanos, técnicos, logísticos y de transporte necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, considerando factores que puedan incidir en la prestación del servicio, tales como condiciones climáticas, movilidad, tránsito vial nacional y municipal, tiempos de desplazamiento, ubicación de las instalaciones y demás circunstancias previsibles que puedan afectar su ejecución. 30. Orden y limpieza de las áreas intervenidas: El contratista deberá mantener en condiciones adecuadas de aseo, orden e higiene los espacios utilizados para la prestación del servicio, retirando oportunamente los residuos, empaques, envases y demás elementos derivados de sus actividades, sin afectar el normal funcionamiento de las instalaciones de la Entidad.

14.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo. 2. Recibir a satisfacción los servicios que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes. 7. Exigir que la calidad de los servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 11. Suscribir el acta de Liquidación. 12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 9 de 112

15. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. (Aplica para contratos cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes).

16. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
 - a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
 - b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 10 de 112

- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

17. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. ESTUDIO DE MERCADO

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo "B" del presente documento.

☒	Revisión de precios por solicitud de cotizaciones
☐	Revisión de bases de datos especializadas
☐	Revisión de precios históricos

b. ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los bienes objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades (Anexo D), monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

c. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$82.393.912,90) M/CTE, distribuidos así:**

LOTE 1: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON NOVENTA PESOS M/CTE (\$52.393.912,90), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

LOTE 2: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

d. FORMA DE PAGO

La Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualidad de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica,

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 11 de 112

en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

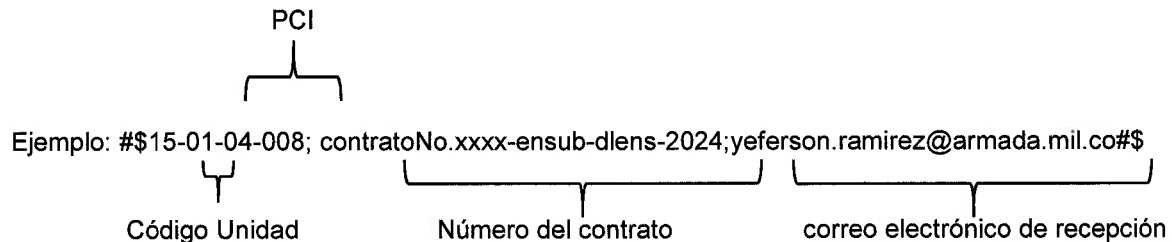
Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 12 de 112

#\$PCI; DATOS CONTRATO; CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR #\$



PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 13 de 112

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

e. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 11926 del 11 de junio 2026.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	SALDO X COMPROMETER
160 ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	\$52.393.912.90
160 ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA	Nación	10	CSF	\$3.000.000
160 ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"	A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Nación	10	CSF	\$12.000.000
160 ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Nación	10	CSF	\$6.000.000
160 ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	\$3.000.000
160 ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF	\$6.000.000

18.DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

18.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

- **Carta de Presentación de la Propuesta:** Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato Compromiso Anticorrupción** debidamente diligenciado conforme el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal** para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado en la respectiva vigencia dentro del término legalmente establecido,

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 14 de 112

expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

- **Autorización del organismo:** cuando según los estatutos de la sociedad oferente se requiera para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato.

- **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para obligarlo frente a la Armada Nacional.

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", corregido por el artículo 1º del Decreto No. 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

- **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia podrán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 15 de 112

presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

- b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en la presente invitación pública. En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35° establece que "Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77° contempla que "Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses." y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73° "Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa."
- c) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización. Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en la presente invitación pública. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato cuyas actividad se erija como permanente deberá previamente constituir una sucursal en Colombia, en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado código, en concordancia con el artículo 58° de la Ley 1564 del 12 de febrero de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso".

- **Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.**

- **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 16 de 112

servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, “El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.” (negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

- **Certificado de multas y sanciones:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221º del Decreto 19 de 2012 y a efecto de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 90 de la Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de:

- a) La imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- b) Declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- c) Imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- d) Incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, tratándose de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES;** para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93.

- **PROVENIENCIA DE DINEROS:** Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El oferente deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 17 de 112

NOTA: Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La Entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la ENSUB.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

18.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

El proponente con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta **ENTIENDE Y ACEPTA** la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente invitación y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la ENSUB

1. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

2. EXPERIENCIA MÍNIMA

2.1. **DILIGENCIAR ANEXO EXPERIENCIA DEL OFERENTE** El oferente debe diligenciar el anexo experiencia.

2.2. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia el oferente puede presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, la siguiente información:

La experiencia podrá ser acreditada con hasta dos (2) Certificaciones **de experiencia o copia de contratos totalmente CON ANEXO TÉCNICO** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 18 de 112

- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

- La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
- La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
- Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
- Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

2.2.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta TRES (03) **Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente CON ANEXO TÉCNICO** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

- La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 19 de 112

- c) La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
- d) Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
- e) Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Criterio Diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo NO HAYA SIDO LIMITADO A MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

2.3. Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

Nota: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución inse0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

18.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO - (APLICA PARA AMBOS LOTES)

1. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria diligenciado acuerdo anexo correspondiente.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificación Bancaria: Expedida dentro de la vigencia en la que se adelanta el proceso.

19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico".

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 20 de 112

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

20. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA”, NIT 800.141.653-6, la cual contendrá los siguientes amparos:

LOTE 1:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más

LOTE 2:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
CALIDAD DEL BIEN	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más

NOTAS: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL” del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 21 de 112

- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA su monto se agotare o disminuyere.
- La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

21. OTROS ASPECTOS: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

- a. **MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

MULTAS.

1. Por no efectuar la entrega de los servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 22 de 112

7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 23 de 112

Parágrafo 2: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

- El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
- Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31° *"DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS"* de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218° del Decreto 19 de 2012 y que dispone que *"La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación"*, con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90° *"INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO"* ¹, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58° *"REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"* ² de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.

22. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

¹ Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90° *"INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO"*, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: **ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.** Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

² Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58° *"REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.* Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020°.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 24 de 112

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aún impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiarán las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

23.DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **(APLICA PARA AMBOS LOTES)**

24.LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la finalización del lapso de ejecución contractual. **(APLICA PARA AMBOS LOTES)**

25.SUPERVISIÓN Y COMITÉS ASESORES: (APLICA PARA AMBOS LOTES)

En la designación de este personal deberá atenderse los perfiles dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional en Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio 2022 "*Manual de Contratación y Convenios*" modificada por la Resolución Ministerial No.4213 del 13 de octubre 2023. Se recomienda que la supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia adquirida a bordo de las unidades de la Armada Nacional en las que desarrollado habilidades administrativas y de control sobre el personal y los bienes del estado, como los descritos en el objeto del presente contrato, esté a cargo del funcionario que se relaciona a continuación. Aunado a lo anterior posee el conocimiento necesario obtenido en 23 años y 09 meses de servicio:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	MONROY FORERO LUIS ALBERTO	ADMIN		3209136338	LUIS.MONROY@ARMADA.MIL.CO

- a) **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:** Se recomienda que la estructuración técnica – económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento y una experiencia general de 24 años de servicio, esté a cargo del siguiente tripulante.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 25 de 112

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	FERNÁNDEZ GAZABÓN NUBIA	DITHU	1007117401	3014947777	nubia.fernandez@armada.mil.co

- b) **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:** Se recomienda que la evaluación técnica – económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento y una experiencia general de 19 años de servicio, esté a cargo del siguiente tripulante.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	BONILLA LARRAÑAGA ANDRÉS	DITHU	1033699225	3115587055	Andres.bonilla@armada.mil.co

- c) **COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:** Se recomienda que la estructuración jurídica del proceso de contratación este a cargo de la funcionaria relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogada y en atención a su idoneidad y experiencia en contratación estatal, como quiera que cuenta con más de 6 años de experiencia profesional relacionada

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
OPS	MARÍA DEL MAR MAYA	DIADM	1059813251	30157154783	Maria.maya@armada.mil.co

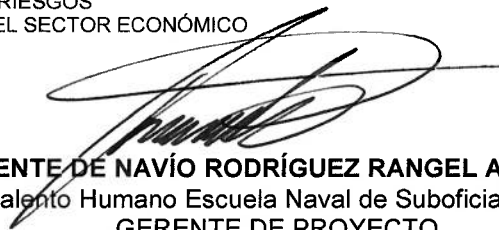
- d) **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** Se recomienda que la estructuración jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en contratación estatal, adicionalmente como quiera que hace más de 5 años viene trabajando en diferentes Unidades de la Entidad, desempeñándose como Asesora Jurídica, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
OPS	NELSON MAURICIO QUEVEDO	OJENS	79.596.752	3002672689	MINCHO555@GMAIL.COM

26. ANEXOS

- ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO "B"** EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE
- ANEXO "C"** PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO "D"** ESTUDIO DE MERCADO
- ANEXO "E"** MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO "F"** ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Respetuosamente,



TENIENTE DE NAVÍO RODRÍGUEZ RANGEL ARMANDO
Jefe División de Talento Humano Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
GERENTE DE PROYECTO



MA1 FERNÁNDEZ GAZABÓN NUBIA
Estructurador Técnico económico

ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es **(SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE y LOTE 2: SUMINISTRO DE VÍVERES.)**

LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			
DESAYUNOS			
1	CALENTADO TÍPICO	CALENTADO DE FRIJOL CON HUEVOS REVUELTOS O PERICOS, CHORIZO, AREPA PEQUEÑA, JUGO DE NARANJA, CAFÉ O CHOCOLATE.	1
2	CALDO	CALDO DE COSTILLA ACOMPAÑADO DE, JUGO NATURAL, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE.	1
3	AMERICANO	HUEVOS AL GUSTO, JUGO DE NARANJA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE, MANTEQUILLA Y MERMELADA.	1
4	CEREAL	CON FRUTA (BANANO, DURAZNO Y FRESAS) YOGURT O LECHE	1

10	SALPICÓN DE FRUTA	SANDÍA, PAPAYA, MELÓN, BANANO, PIÑA, MANZANA VERDE O ROJA	1
11	SANDWICH POLLO	PAN BAGUETTE CON POLLO, JAMÓN, LECHUGA Y TOMATE	1
12	SANDWICH	DE JAMÓN Y QUESO (PAN TAJADO CON JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE)	1
13	BUÑUELO	DE MAÍZ, TRADICIONAL, DE 20 GR, PARA 50 PERSONAS	1
14	NATILLA	NATILLA PORCIÓN 60 GR	1
15	NATILLA	NATILLA 30 PERSONAS POR 30 GR	1
16	NATILLA	NATILLA 50 PERSONAS POR 30 GR	1
17	TORTA	TORTA PARA 40 PERSONAS 2 LIBRAS	1
18	TORTA	TORTA PARA 60 PERSONAS 3 LIBRAS	1
PASABOCAS			
1	CODITOS DE POLLO COCTEL	COLOMBINAS DE POLLO APANADAS (2 UNIDADES)	1
2	EMPANADAS	DE HOJALDRE DE POLLO O CARNE TIPO COCTEL	1
3	MINI PINCHO	CUBOS DE POLLO CON CEBOLLA Y PIMENTÓN	1
4	MINI PINCHO MIXTO	CUBOS DE POLLO, LOMITO DE RES CON CEBOLLA Y PIMENTÓN	1
5	MINI SANDWICH DE PAVO	PAN TAJADO, JAMÓN DE PAVO, LECHUGA, TOMATE, QUESO	1
6	MINI HAMBURGUESA	CARNE ASADA A LA PARRILLA, LECHUGA, TOMATE, QUESO (2 UNIDADES MINI)	1

			ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN			
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 29 de 112			

7	VOL AU VENT	HOJALDRE RELLENO DE ATÚN POR 30 GR	1
8	VOL AU VENT	HOJALDRE RELLENO DE POLLO POR 30 GR	1
9	TABLA DE QUESO	SENCILLA X 10 PAX: QUESO SABANA, PAIPA, GRUYERE, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN CUBANO, JAMÓN DE LOMO AHUMADO, CABANO Y CHORIZO ESPAÑOL DECORADO CON FRUTAS (UVAS, FRESAS Y UCHUVAS)	1
10	TABLA DE QUESO	ESPECIAL X 10 PAX: QUESO MANCHEGO, HOLANDÉS, BRIE, TILSIT AHUMADO, MEDALLONES DE PAVO, SALAMI, JAMÓN DE CERDO, JAMÓN SERRANO, JAMÓN DE POLLO, DECORADO CON FRUTA (UVAS, FRESAS, UCHUVAS).	1
11	FRITOS	PARA 20 PERSONAS (50GR CADA UNIDAD), INCLUYE 20 UND MINI AREPA DE HUEVO, 20 UND CARIMAÑOLAS, 20 EMPANADITAS DE POLLO, 20 UND EMPANADITAS DE CARNE, 20 UND DEDITOS DE QUESO, INCLUYE BEBIDA TAMAÑO PERSONAL 350ML (JUGO / GASEOSA)	1
12	HORNEADOS	PARA 20 PERSONAS (50GR CADA UNIDAD), INCLUYE 20 UND DE PASTELITO SALADO, 20 UNDS DE PASTELITO DULCE, 20 UND DE DEDITOS DE QUESO, 20 UND BOLITAS DE CARNE, 20 UND OJOS DE BUEY INCLUYE BEBIDA TAMAÑO PERSONAL 350ML (JUGO / GASEOSA)	1
ENTRADAS			
1	CEVICHE DE CAMARÓN	CEVICHE DE CAMARÓN ACOMPAÑADO DE GALLETA SALTINA	1
2	CEVICHE DE MANGO	CEVICHE DE MANGO ACOMPAÑADO CON GALLETA SALTINA	1
3	CREMA	DE CHAMPIÓN	1
4	CREMA	DE ESPINACAS	1
5	CREMA	DE TOMATE	1
6	MINI CAUSA	LIMEÑA DE ATÚN POR 30 GR	1

7	MINI CAUSA	LIMEÑA DE POLLO POR 30 GR	1
8	BROCHETA DE QUESO	SUAVE CORTE DE PAN BAGUETTE, QUESO HOLANDÉS, JAMÓN SERRANO, TOMATE CHERRY Y ACEITUNA NEGRA	1
PLATOS FUERTES ESPECIALES			
1	SOLOMILLO EN SALSA	MEDALLÓN DE CERDO BAÑADO EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADO DE PAPAS Y ENSALADA.	1
2	POLLO RELLENO	PECHUGA DE POLLO RELLENA DE QUESO BAÑADA EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADA DE PAPAS Y VEGETALES	1
3	LOMO DE RES	MEDALLONES DE RES BAÑADOS EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADO DE PAPAS Y VEGETALES	1
4	SALMÓN EN SALSA MENIER	SALMÓN A LA PLANCHA BAÑADO EN SALSA ACOMPAÑADO CON PURÉ DE PAPA Y VEGETALES	1
5	ARROZ ORIENTAL	(PLATO VEGETARIANO): PREPARADO AL WOK CON ARROZ, RAÍCES CHINAS, ZANAHORIA, CHAMPIÑÓN, APIO, CILANTRO MARINADO CON SOYA	1
MENÚ EJECUTIVO			
1	MENÚ 1	SOPA CAMPESINA, PECHUGA EN SALSA CURRY, ARROZ AL PEREJIL, VERDURA SALTEADA, YUCA FRITA Y JUGO NATURAL.	1
2	MENÚ 2	SOPA DE AJIACO, PIERNA DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE, ARROZ CON MAÍZ, VERDURA, PAPA Y JUGO NATURAL.	1
3	MENÚ 3	CREMA DE CHAMPIÑÓN, PECHUGA EN SALSA ARROZ CON FIDEOS, VERDURAS, PAPA Y JUGO NATURAL	1
4	MENÚ 4	SOPA DE LENTEJAS, FILETE DE PESCADO APANADO CON SALSA TÁRTARA, ARROZ CON COCO, ENSALADA, PATACÓN Y JUGO NATURAL.	1
5	MENÚ 5	SOPA MEXICANA, CHURRASQUITO DE RES, ARROZ, ENSALADA, PAPA AL HORNO Y JUGO NATURAL	1

PLATOS TÍPICOS			
1	AJIACO SANTA FERREÑO	CON POLLO DESMECHADO, ARROZ Y AGUACATE.	1
2	LECHONA	LECHONA POR 350GR	1
3	LECHONA	LECHONA PARA 50 PERSONAS POR 12 KILOS	1
4	LECHONA	LECHONA PARA 100 PERSONAS POR 24 KILOS	1
5	PICADA PERSONAL	CARNE STROGANOFF, PECHUGA DE POLLO, CHORIZO, BUTIFARRA, PLÁTANO MADURO, AREPA PAISA, PAPA CRIOLLA, GUACAMOLE, AJÍ	1
POSTRES			
1	GELATINA	DE ARCOÍRIS O EN CAPAS POR PORCIÓN VASO 12 OZ	1
2	BROWNIE	CON HELADO PORCIÓN VASO 12 OZ	1
3	TIRAMISU	POR PORCIÓN DE 100 GR	1
4	POSTRE	TRES LECHE PORCIÓN POR 100 GR	1
5	TORTA	CHEESECAKE DE QUESO PORCIÓN POR 100 GR	1
6	TORTA	TORTAS PARA CUMPLEAÑOS DE 1.5 LIBRA	1
COMIDAS RÁPIDAS			
1	COMBO	HAMBURGUESA (INCLUYE BEBIDA PERSONAL Y PORCIÓN PAPAS)	1
2	COMBO	PERRO CALIENTE (INCLUYE BEBIDA PERSONAL)	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 32 de 112

BEBIDAS			
1	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (30 PERSONAS)	1
2	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (100 PERSONAS)	1
3	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (100 PERSONAS)	1
4	AGUA	AGUA NATURAL 600 ML BOTELLA	1
5	AGUA	AGUA NATURAL BOTELLÓN 5GLN	1
6	GASEOSA	GASEOSA EN LATA POR 330ML	1
7	GASEOSA	GASEOSA EN VASO DE 10 ONZAS	1
8	GASEOSA	GASEOSA 2.5 LITROS	1
9	GASEOSA	GASEOSA 1.5 LITROS	1
10	BEBIDA	BEBIDA HIDRATANTE BOTELLA 500 ML	1
11	JUGO	JUGO DE FRUTA EN AGUA EN VASO DE 12 OZ	1
12	JUGO	JUGO DE FRUTA EN LECHE EN VASO DE 12 OZ	1
13	JUGO	JUGO NÉCTAR EN CAJA 200 ML	1
14	TE	TE DE DURAZNO O LIMÓN POR 300 ML BOTELLA	1

15	BEBIDA	BEBIDA DE MALTA X 330 ML BOTELLA	1
16	BEBIDA	BEBIDA ENERGIZANTE POR 200ML LATA	1
17	CHOCOLATE	PARA 100 PERSONAS 6 KG	1

LOTE 2: SUMINISTRO DE VÍVERES.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA			
1	APIO	tallos frescos, firmes, limpios, de color y apariencia característica; sin marchitez excesiva, pudrición, tierra adherida ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
2	ARVEJA SECA	grano seco, limpio, uniforme, sano y libre de insectos, infestación, mohos, olores extraños y materias extrañas; empaque apto para alimentos. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
3	CEBOLLA LARGA	tallos y bulbos frescos, firmes, limpios y de color característico; sin marchitez, pudrición, tierra excesiva ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
4	FRIJOL ZARAGOZA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 unidad
5	FRIJOL BLANQUILLO O PALOMITO	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	500g
6	GUAYABA AGRIA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
7	HABICHUELA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra

8	LIMÓN TAHITI	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
9	LULO	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
10	MANDARINA	fruto fresco, sano, limpio, firme, entero y de madurez comercial adecuada; sin pudrición, golpes severos ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
11	MARACUYÁ	fruto fresco, sano, limpio y entero, con madurez comercial adecuada; sin pudrición, mohos ni daños mecánicos severos. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
12	NARANJA	fruto fresco, sano, limpio, firme, entero y de madurez comercial adecuada; sin pudrición, golpes severos ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
13	PAPA AMARILLA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
14	PIMENTÓN VERDE	frutos frescos, firmes, limpios, enteros y de color verde característico; sin arrugas, golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
15	PIMENTÓN ROJO	frutos frescos, firmes, limpios, enteros y de color rojo característico; sin arrugas, golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
16	PLÁTANO AMARILLO	fruto fresco, entero, limpio y firme, con madurez comercial adecuada y uniforme; sin golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
17	PLÁTANO VERDE	fruto fresco, entero, limpio, firme y de color verde característico; sin golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
18	REPOLLO BLANCO	cabezas frescas, compactas, firmes, limpias y enteras; sin pudrición, marchitez excesiva ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
19	REPOLLO MORADO	cabezas frescas, compactas, firmes, limpias y enteras, de color morado característico; sin pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
20	TOMATE CHONTO	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 35 de 112	

21	TOMATE DE ÁRBOL	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
22	YUCA	raíces frescas, sanas, firmes, limpias y enteras; sin pudrición, golpes severos, cortes profundos ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS			
1	ACEITE PARA COCINAR	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
2	ATÚN LOMO EN ACEITE	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 libra
3	CARNE DE RES MOLIDA	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
4	SOBREBARRIGA DE RES	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
5	CARNE DE RES PICADA (GOULASH)	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
6	SOBREBARRIGA DE RES PORCIONADA	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
7	PECHO DE RES	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
8	PECHO DE RES PORCIONADO	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

ARMADA
DE COLOMBIA

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 36 de 112

9	BOLA DE PIERNA DE RES	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
10	BOLA DE PIERNA DE RES PORCIONADO	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
11	CHORIZO CASERO	Producto cárnico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	1000 g
12	COSTILLA DE CERDO PORCIONADO	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
13	HAMBURGUESA PRECOCIDA	Producto cárnico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	1000 g
14	HIGADO DE RES PORCIONADO	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
15	HIGADO DE RES	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
16	HUESO CARNUDO DE RES	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
17	MAÍZ TIERNO	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
18	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra
19	PESCADO MOJARRA ROJA	pescado apto para consumo humano, fresco o congelado según oferta, limpio, de apariencia y olor característicos, sin signos de deterioro, descomposición o quemadura por congelación; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones	1 libra

20	SALCHICHA MANGUERA	uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1000 g
21	VITINA HOJALDRE	Producto cárnico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Producto cárnico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	1 unidad
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
1	AJÍ PICANTE	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
2	AVENA SABORIZADA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
3	BOCADILLO LONJA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
4	BOCADILLO DISPLAY X 18 UND.- BELEÑO	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
5	CAFÉ X 500 GRAMOS	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: 500 g. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
6	CHOCOLATE EN BARRA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
7	CHOCOLATINA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 38 de 112

8	ESENCIAS PARA PANADERÍA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
9	FLAN LECHE	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
10	GALLETA TIPO CRACKER	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
11	GLASE SURTIDA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
12	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ AMARILLA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
13	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
14	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERÍA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
16	LEVADURA FRESCA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 libra
17	LEVADURA SECA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
18	PAN PERRO BOLSA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 39 de 112	

19	PANELA	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
20	SALSA DE TOMATE DOY PACK	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
21	SALSA NEGRA GALÓN	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: galón. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
22	SALSA DE TOMATE GALÓN	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: galón. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad
23	SOPA INSTANTÁNEA DE FIDEOS	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad

A-02-02-01-002-004 BEBIDAS

1	AGUA POTABLE TRATADA PET	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, integro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
2	AGUA POTABLE TRATADA CON GAS PET	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, integro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
3	AGUA POTABLE TRATADA PET X 300 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, integro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
4	AGUA EN BOTELLÓN	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, integro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
5	BEBIDA CARBONATADA BOTELLA PET 2.5 LITROS SABORES SURTIDOS (MARCA	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, integro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 40 de 112

	RECONOCIDA NACIONAL)		
6	BEBIDA CARBONATADA SIN AZÚCAR BOTELLA PET 250 ML SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA NACIONAL)	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
7	BEBIDA CARBONATADA BOTELLA PET 400 ML SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA NACIONAL)	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
9	AGUA POTABLE TRATADA PET X 600 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad
10	BEBIDA HIDRATANTE PET X 500 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad

A-02-02-01-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS

1	AREQUIPE REPOSTERÍA X GALÓN	Producto lácteo de la presentación indicada, apto para consumo humano, de características organolépticas propias del producto, sin alteraciones ni contaminación. Empaque original, íntegro, rotulado, con lote y fecha de vencimiento; conservar y transportar según condiciones del fabricante.	1 unidad
2	LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS	Leche entera en polvo, de calidad alimentaria, homogénea, sin grumos anormales, humedad, olores extraños o materias extrañas. Presentación conforme a lo indicado (380 g o 25 kg), en empaque original, íntegro, sellado y apto para alimentos, con lote, fecha de vencimiento y rotulado correspondiente.	1 unidad
3	MANTEQUILLA EN BARRA X 500 GRS	Mantequilla de leche, de color, aroma y sabor característicos, textura uniforme, sin rancidez ni materias extrañas. Presentación de 500 g, en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote y fecha de vencimiento. Mantener refrigerada según indicación del fabricante.	1 unidad
4	QUESO COSTEÑO PASTEURIZADO X 1000 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos, sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.	1 unidad



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 41 de 112

5	QUESO MOZARELLA BLOQUE X 2500 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos, sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.	1 unidad
6	QUESO MOZARELLA TAJADO X 2500 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos, sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.	1 unidad
7	SUERO	Producto lácteo de la presentación indicada, apto para consumo humano, de características organolépticas propias del producto, sin alteraciones ni contaminación. Empaque original, íntegro, rotulado, con lote y fecha de vencimiento; conservar y transportar según condiciones del fabricante.	1 unidad

ANEXO “B”
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

- a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
- b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993
- c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
- d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en *(INCLUIR)* contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II “Experiencia” del “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio “No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados” y que “La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que

 ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 43 de 112	

- continúen con sus actividades”, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.*
- e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.
 - f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
 - g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (UNIDAD DELEGATARIA), bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

Respetuosamente,



TENIENTE DE NAVÍO RODRÍGUEZ RANGEL ARMANDO
Jefe División de Talento Humano Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”
GERENTE DE PROYECTO



MA1 FERNANDEZ ZARÓN NUBIA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

ANEXO "C".
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____(se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE Y LOTE 2: SUMINISTRO DE VÍVERES)) y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

LOTE 1: SERVICIO DE CAFETERÍA.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL INCLUIDO IVA	CANT	PROMEDIO VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	CALENTADO TÍPICO	CALENTADO DE FRIJOL CON HUEVOS REVUELTOS O PERICOS, CHORIZO, AREPA PEQUEÑA, JUGO DE NARANJA, CAFÉ O CHOCOLATE.				1	\$ 40.489,75
2	CALDO	CALDO DE COSTILLA ACOMPAÑADO DE, JUGO NATURAL, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE.				1	\$ 38.085,16
3	AMERICANO	HUEVOS AL GUSTO, JUGO DE NARANJA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE, MANTEQUILLA Y MERMELADA.				1	\$ 28.686,14
4	CEREAL	CON FRUTA (BANANO, DURAZNO Y FRESAS) YOGURT O LECHE				1	\$ 25.328,36



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023		Página: 45 de 112

5	CONTINENTAL	JUGO DE NARANJA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE, MANTEQUILLA Y MERMELADA.				1	\$ 27.187,53
6	DESAYUNO LIGHT	SANDWICH CON PAN INTEGRAL, PAN MULTIGRANO O PAN DE ORÉGANO, JAMÓN BAJO EN GRASA 60GR, QUESO BAJO EN GRASA 60GR, VERDURAS (TOMATE Y LECHUGA), CON SALSA (A ELECCIÓN), BEBIDA FRÍA L (AVENA, JUGO EN LECHE O SORBETE DE FRUTA) PORCIÓN DE FRUTA (PAPAYA, PIÑA, FRESA, MELÓN, FRAMBUESA), YOGUR GRIEGO				1	\$ 43.461,18
7	TIPO BOGOTANO	TAMAL, JUGO DE NARANJA, PAN, MANTEQUILLA Y MERMELADA.				1	\$ 42.518,70
8	FRUTA MIXTA	PORCIÓN DE FRUTA FRESAS, MELÓN, PAPAYA, UVA, MANZANA.				1	\$ 16.052,31
9	ARROZ CON LECHE	ARROZ CON LECHE ENTERA, UVAS PASAS Y QUESO RAYADO EN VASO DE 12 ONZAS				1	\$ 24.367,63
10	CROISSANT	CROISSANT CON BOCADILLO Y QUESO DE 110 GR				1	\$ 8.884,14
11	CROISSANT	CROISSANT CON JAMÓN Y QUESO DE 140 GR				1	\$ 9.978,55
12	EMPANADA	RELLENO DE CARNE O POLLO DE 30 GR				1	\$ 6.407,75
13	DEDITOS	DE QUESO O DE BOCADILLO DE 30 GR				1	\$ 6.332,39
14	MANTECADA	DE MAÍZ Y TIPO PONQUE DE 20 GR				1	\$ 28.895,98
15	PARFAIT	VASO DE 12 ONZAS CON YOGURT, GRANOLA, FRUTAS FRESCAS				1	\$ 29.216,88
16	PASTEL HOJALDRE	CON QUESO Y BOCADILLO DE 30 GR				1	\$ 6.354,60
17	PASTEL HOJALDRE	CON CARNE DE 30 GR				1	\$ 7.072,57
18	PASTEL HOJALDRE	CON POLLO DE 30 GR				1	\$ 6.881,37
19	SALPICÓN DE FRUTA	SANDÍA, PAPAYA, MELÓN, BANANO, PIÑA, MANZANA VERDE O ROJA				1	\$ 23.231,58
20	SANDWICH POLLO	PAN BAGUETTE CON POLLO, JAMÓN, LECHUGA Y TOMATE				1	\$ 23.011,03
21	SANDWICH	DE JAMÓN Y QUESO (PAN TAJADO CON JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE)				1	\$ 16.636,99
22	BUÑUELO	DE MAÍZ, TRADICIONAL, DE 20 GR, PARA 50 PERSONAS				1	\$ 99.347,55
23	NATILLA	NATILLA PORCIÓN 60 GR				1	\$ 10.163,39
24	NATILLA	NATILLA 30 PERSONAS POR 30 GR				1	\$ 120.101,15
25	NATILLA	NATILLA 50 PERSONAS POR 30 GR				1	\$ 149.117,31
26	TORTA	TORTA PARA 40 PERSONAS 2 LIBRAS				1	\$ 319.405,92
27	TORTA	TORTA PARA 60 PERSONAS 3 LIBRAS				1	\$ 368.162,60
28	CODITOS DE POLLO COCTEL	COLOMBINAS DE POLLO APANADAS (2 UNIDADES)				1	\$ 16.682,21
29	EMPANADAS	DE HOJALDRE DE POLLO O CARNE TIPO COCTEL				1	\$ 7.440,28
30	MINI PINCHO	CUBOS DE POLLO CON CEBOLLA Y PIMENTÓN				1	\$ 10.197,90

31	MINI PINCHO MIXTO	CUBOS DE POLLO, LOMITO DE RES CON CEBOLLA Y PIMENTÓN	1	\$ 12.477,15
32	MINI SANDWICH DE PAVO	PAN TAJADO, JAMÓN DE PAVO, LECHUGA, TOMATE, QUESO	1	\$ 9.228,45
33	MINI HAMBURGUESA	CARNE ASADA A LA PARRILLA, LECHUGA, TOMATE, QUESO (2 UNIDADES MINI)	1	\$ 18.061,42
34	VOL AU VENT	HOJALDRE RELLENO DE ATÚN POR 40 GR	1	\$ 7.769,51
35	VOL AU VENT	HOJALDRE RELLENO DE POLLO POR 40 GR	1	\$ 7.202,67
36	TABLA DE QUESO	SENCILLA X 10 PAX: QUESO SABANA, PAIPA, GRUYERE, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN CUBANO, JAMÓN DE LOMO AHUMADO, CABANO Y CHORIZO ESPAÑOL DECORADO CON FRUTAS (UVAS, FRESAS Y UCHUVAS)	1	\$ 268.705,57
37	TABLA DE QUESO	ESPECIAL X 10 PAX: QUESO MANCHEGO, HOLANDÉS, BRIE, TILSIT AHUMADO, MEDALLONES DE PAVO, SALAMI, JAMÓN DE CERDO, JAMÓN SERRANO, JAMÓN DE POLLO, DECORADO CON FRUTA (UVAS, FRESAS, UCHUVAS).	1	\$ 359.848,46
38	FRITOS	PARA 20 PERSONAS (50GR CADA UNIDAD), INCLUYE 20 UND MINI AREPA DE HUEVO, 20 UND CARIMAÑOLAS, 20 EMPANADITAS DE POLLO, 20 UND EMPANADITAS DE CARNE, 20 UND DEDITOS DE QUESO, INCLUYE BEBIDA TAMAÑO PERSONAL 350ML (JUGO / GASEOSA)	1	\$ 370.046,76
39	HORNEADOS	PARA 20 PERSONAS (50GR CADA UNIDAD), INCLUYE 20 UND DE PASTELITO SALADO, 20 UNDS DE PASTELITO DULCE, 20 UND DE DEDITOS DE QUESO, 20 UND BOLITAS DE CARNE, 20 UND OJOS DE BUEY INCLUYE BEBIDA TAMAÑO PERSONAL 350ML (JUGO / GASEOSA)	1	\$ 459.191,65
40	CEVICHE DE CAMARÓN	CEVICHE DE CAMARÓN ACOMPAÑADO DE GALLETA SALTINA	1	\$ 25.155,41
41	CEVICHE DE MANGO	CEVICHE DE MANGO ACOMPAÑADO CON GALLETA SALTINA	1	\$ 14.138,79
42	CREMA	DE CHAMPINÓN	1	\$ 29.427,51
43	CREMA	DE ESPINACAS	1	\$ 29.287,09
44	CREMA	DE TOMATE	1	\$ 28.166,51
45	MINI CAUSA	LIMEÑA DE ATÚN POR 30 GR	1	\$ 12.195,12
46	MINI CAUSA	LIMEÑA DE POLLO POR 30 GR	1	\$ 12.284,37
47	BROCHETA DE QUESO	SUAVE CORTE DE PAN BAGUETTE, QUESO HOLANDÉS, JAMÓN SERRANO, TOMATE CHERRY Y ACEITUNA NEGRA	1	\$ 12.375,21
48	SOLOMILLO EN SALSA	MEDALLÓN DE CERDO BAÑADO EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADO DE PAPAS Y ENSALADA.	1	\$ 42.214,85
49	POLLO RELLENO	PECHUGA DE POLLO RELLENA DE QUESO BAÑADA EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADA DE PAPAS Y VEGETALES	1	\$ 42.249,36



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 47 de 112	

50	LOMO DE RES	MEDALLONES DE RES BAÑADOS EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADO DE PAPAS Y VEGETALES			1	\$ 41.598,43
51	SALMÓN EN SALSA MENIER	SALMON A LA PLANCHA BAÑADO EN SALSA ACOMPAÑADO CON PURÉ DE PAPA Y VEGETALES			1	\$ 61.694,36
52	ARROZ ORIENTAL	(PLATO VEGETARIANO): PREPARADO AL WOK CON ARROZ, RAÍCES CHINAS, ZANAHORIA, CHAMPIÓN, APIO, CILANTRO MARINADO CON SOYA			1	\$ 40.165,67
53	MENÚ 1	SOPA CAMPESINA, PECHUGA EN SALSA CURRY, ARROZ AL PEREJIL, VERDURA SALTEADA, YUCA FRITA Y JUGO NATURAL.			1	\$ 39.506,41
54	MENÚ 2	SOPA DE AJIACO, PIerna DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE, ARROZ CON MAÍZ, VERDURA, PAPA Y JUGO NATURAL.			1	\$ 44.870,93
55	MENÚ 3	CREMA DE CHAMPIÓN, PECHUGA EN SALSA ARROZ CON FIDEOS, VERDURAS, PAPA Y JUGO NATURAL			1	\$ 45.211,27
56	MENÚ 4	SOPA DE LENTEJAS, FILETE DE PESCADO APANADO CON SALSA TÁRTARA, ARROZ CON COCO, ENSALADA, PATACÓN Y JUGO NATURAL.			1	\$ 48.358,82
57	MENÚ 5	SOPA MEXICANA, CHURRASQUITO DE RES, ARROZ, ENSALADA, PAPA AL HORNO Y JUGO NATURAL			1	\$ 63.323,07
58	AJACO SANTAFEREÑO	CON POLLO DESMECHADO, ARROZ Y AGUACATE.			1	\$ 42.277,92
59	LECHONA	LECHONA POR 350GR			1	\$ 40.820,17
60	LECHONA	LECHONA PARA 50 PERSONAS POR 12 KILOS			1	\$ 1.649.152,77
61	LECHONA	LECHONA PARA 100 PERSONAS POR 24 KILOS			1	\$ 2.710.084,58
62	PICADA PERSONAL	CARNE STROGANOFF, PECHUGA DE POLLO, CHORIZO, BUTIFARRA, PLATANO MADURO, AREPA PAISA, PAPA CRIOLLA, GUACAMOLE, AJÍ			1	\$ 54.374,27
63	GELATINA	DE ARCOÍRIS O EN CAPAS POR PORCIÓN VASO 12 OZ			1	\$ 14.015,03
64	BROWNIE	CON HELADO PORCIÓN VASO 12 OZ			1	\$ 27.289,08
65	TIRAMISU	POR PORCIÓN DE 100 GR			1	\$ 20.425,16
66	POSTRE	TRES LECHES PORCIÓN POR 100 GR			1	\$ 14.605,66
67	TORTA	CHEESECAKE DE QUESO PORCIÓN POR 100 GR			1	\$ 13.366,08
68	TORTA	TORTAS PARA CUMPLEAÑOS DE 1.5 LIBRA			1	\$ 181.271,91
69	COMBO	HAMBURGUESA (INCLUYE BEBIDA PERSONAL Y PORCIÓN PAPAS)			1	\$ 42.761,46
70	COMBO	PERRO CALIENTE (INCLUYE BEBIDA PERSONAL)			1	\$ 34.902,30
71	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (30 PERSONAS)			1	\$ 195.387,69
72	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (100 PERSONAS)			1	\$ 501.306,14

73	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (100 PERSONAS)			1	\$ 511.316,03
74	AGUA	AGUA NATURAL 600 ML BOTELLA			1	\$ 4.496,47
75	AGUA	AGUA NATURAL BOTELLÓN 5GLN			1	\$ 16.709,33
76	GASEOSA	GASEOSA EN LATA POR 330ML			1	\$ 9.715,16
77	GASEOSA	GASEOSA EN VASO DE 10 ONZAS			1	\$ 6.009,10
78	GASEOSA	GASEOSA 2.5 LITROS			1	\$ 16.005,50
79	GASEOSA	GASEOSA 1.5 LITROS			1	\$ 13.333,16
80	BEBIDA	BEBIDA HIDRATANTE BOTELLA 500 ML			1	\$ 11.262,56
81	JUGO	JUGO DE FRUTA EN AGUA EN VASO DE 12 OZ			1	\$ 12.554,90
82	JUGO	JUGO DE FRUTA EN LECHE EN VASO DE 12 OZ			1	\$ 13.713,16
83	JUGO	JUGO NÉCTAR EN CAJA 200 ML			1	\$ 8.429,17
84	TE	TE DE DURAZNO O LIMÓN POR 300 ML BOTELLA			1	\$ 11.452,16
85	BEBIDA	BEBIDA DE MALTA X 330 ML BOTELLA			1	\$ 9.786,16
86	BEBIDA	BEBIDA ENERGIZANTE POR 200ML LATA			1	\$ 10.326,82
87	CHOCOLATE	PARA 100 PERSONAS 6 KG			1	\$ 516.933,22

LOTE 2: SUMINISTRO DE VÍVERES.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VR UNITARIO	VALOR / IVA	TOTAL	PROMEDIO
A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA						
1	APIO	tallos frescos, firmes, limpios, de color y apariencia característica; sin marchitez excesiva, pudrición, tierra adherida ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 5.262,50
2	ARVEJA SECA	grano seco, limpio, uniforme, sano y libre de insectos, infestación, mohos, olores extraños y materias extrañas; empaque apto para alimentos. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 8.000,00
3	CEBOLLA LARGA	tallos y bulbos frescos, firmes, limpios y de color característico; sin marchitez, pudrición, tierra excesiva ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación				\$ 4.900,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023		Página: 49 de 112

		visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				
4	FRIJOL ZARAGOZA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 7.835,00
5	FRIJOL BLANQUILLO PALOMITO O	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 7.700,00
6	GUAYABA AGRIA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 6.315,00
7	HABICHUELA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 9.212,50
8	LIMÓN TAHITI	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 5.775,00
9	LULO	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 7.575,00
10	MANDARINA	fruta fresco, sano, limpio, firme, entero y de madurez comercial adecuada; sin pudrición, golpes severos ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin				\$ 7.950,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 50 de 112

		contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				
11	MARACUYÁ	fruto fresco, sano, limpio y entero, con madurez comercial adecuada; sin pudrición, mohos ni daños mecánicos severos. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 7.650,00
12	NARANJA	fruto fresco, sano, limpio, firme, entero y de madurez comercial adecuada; sin pudrición, golpes severos ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 5.500,00
13	PAPA AMARILLA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 6.712,50
14	PIMENTÓN VERDE	frutos frescos, firmes, limpios, enteros y de color verde característico; sin arrugas, golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 5.237,50
15	PIMENTÓN ROJO	frutos frescos, firmes, limpios, enteros y de color rojo característico; sin arrugas, golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 6.150,00
16	PLÁTANO AMARILLO	fruto fresco, entero, limpio y firme, con madurez comercial adecuada y uniforme; sin golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 3.325,00
17	PLÁTANO VERDE	fruto fresco, entero, limpio, firme y de color verde característico; sin golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 3.325,00
18	REPOLLO BLANCO	cabezas frescas, compactas, firmes, limpias y enteras; sin pudrición, marchitez excesiva ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación				\$ 5.500,00

19	REPOLLO MORADO	visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	cabezas frescas, compactas, firmes, limpias y enteras, de color morado característico; sin pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.				\$ 6.500,00
20	TOMATE CHONTO	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.					\$ 4.812,50
21	TOMATE DE ÁRBOL	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.					\$ 4.887,50
22	YUCA	raíces frescas, sanas, firmes, limpias y enteras; sin pudrición, golpes severos, cortes profundos ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.					\$ 3.712,50
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS							
1	ACEITE PARA COCINAR	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.					\$ 17.400,00
2	ATÚN LOMO EN ACEITE	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.					\$ 10.200,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 52 de 112	

3	CARNE DE RES MOLIDA	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 28.250,00
4	SOBREBARRIGA DE RES	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 29.200,00
5	CARNE DE RES PICADA (GOULASH)	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 31.400,00
6	SOBREBARRIGA DE RES PORCIONADA	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 32.800,00
7	PECHO DE RES	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 35.500,00
8	PECHO DE RES PORCIONADO	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando				\$ 39.100,00



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 53 de 112

9	BOLA DE PIERNA DE RES	se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 40.050,00
10	BOLA DE PIERNA DE RES PORCIONADO	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 42.950,00
11	CHORIZO CASERO	Producto cármico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.				\$ 34.100,00
12	COSTILLA DE CERDO PORCIONADO	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 20.950,00
13	HAMBURGUESA PRECOCIDA	Producto cármico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.				\$ 41.150,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 54 de 112

14	HÍGADO DE RES PORCIONADO	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq$ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 18.200,00
15	HÍGADO DE RES	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq$ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 16.050,00
16	HUESO CARNUDO DE RES	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq$ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 9.750,00
17	MAÍZ TIERNO	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 10.150,00
18	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq$ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 21.900,00
19	PESCADO MOJARRA ROJA	pescado apto para consumo humano, fresco o congelado según oferta, limpio, de apariencia y olor característicos, sin signos de deterioro, descomposición o quemadura por congelación; cuando				\$ 12.750,00

20	SALCHICHA MANGUERA	se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.				\$ 34.800,00
21	VITINA HOJALDRE	Producto cárnico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.				\$ 20.400,00
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
1	AJÍ PICANTE	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 14.831,00
2	AVENA SABORIZADA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 13.456,00
3	BOCADILLO LONJA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar				\$ 13.497,00

		con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				
4	BOCADILLO DISPLAY X 18 UND.- BELEÑO	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 18.996,00
5	CAFÉ X 500 GRAMOS	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: 500 g. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 38.550,00
6	CHOCOLATE EN BARRA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 15.395,00
7	CHOCOLATINA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 3.051,00
8	ESENCIAS PARA PANADERÍA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 19.829,00

9	FLAN LECHE	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 12.248,00
10	GALLETA TIPO CRACKER	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 8.207,00
11	GLASE SURTIDA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$15.000,00
12	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ AMARILLA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 4.845,00
13	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 5.205,00
14	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERÍA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas,				\$ 7.793,00

		infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				
16	LEVADURA FRESCA	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 12.664,00
17	LEVADURA SECA	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 20.330,00
18	PAN BOLSA PERRO	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 11.040,00
19	PANELA	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 5.450,00
20	SALSA DE TOMATE DOY PACK	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.				\$ 11.385,00

21	SALSA GALÓN	NEGRA	con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.						\$ 97.894,00
22	SALSA TOMATE	DE GALÓN	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: galón. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.						\$ 105.401,00
23	SOPA INSTANTÁNEA DE FIDEOS		Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: galón. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.						\$ 4.304,00
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS									
1	AGUA POTABLE TRATADA PET		Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, integro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.						\$ 3.350,00
2	AGUA POTABLE TRATADA CON GAS PET		Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, integro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.						\$ 3.545,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 60 de 112

3	AGUA POTABLE TRATADA PET X 300 ML	EN	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 1.508,00
4	AGUA BOTELLÓN	EN	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 29.725,00
5	BEBIDA CARBONATADA BOTELLA PET 2.5 LITROS SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA NACIONAL)		Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 9.489,50
6	BEBIDA CARBONATADA SIN AZÚCAR BOTELLA PET 250 ML SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA NACIONAL)		Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 3.208,00
7	BEBIDA CARBONATADA BOTELLA PET 400 ML SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA NACIONAL)		Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 4.357,50
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 ML	EN	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 1.590,00

9	AGUA POTABLE TRATADA PET X 600 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 2.999,50
10	BEBIDA HIDRATANTE PET X 500 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.				\$ 7.415,50
A-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS						
1	AREQUIPE REPOSTERÍA X GALÓN	Producto lácteo de la presentación indicada, apto para consumo humano, de características organolépticas propias del producto, sin alteraciones ni contaminación. Empaque original, íntegro, rotulado, con lote y fecha de vencimiento; conservar y transportar según condiciones del fabricante.				\$ 220.708,50
2	LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS	Leche entera en polvo, de calidad alimentaria, homogénea, sin grumos anormales, humedad, olores extraños o materias extrañas. Presentación conforme a lo indicado (380 g o 25 kg), en empaque original, íntegro, sellado y apto para alimentos, con lote, fecha de vencimiento y rotulado correspondiente.				\$ 21.482,50
3	MANTEQUILLA EN BARRA X 500 GRS	Mantequilla de leche, de color, aroma y sabor característicos, textura uniforme, sin rancidez ni materias extrañas. Presentación de 500 g, en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote y fecha de vencimiento. Mantener refrigerada según indicación del fabricante.				\$ 19.996,50
4	QUESO COSTENO PASTEURIZADO X 1000 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos, sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.				\$ 38.508,00
5	QUESO MOZARELLA BLOQUE X 2500 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos, sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.				\$ 99.743,50

6	QUESO MOZARELLA TAJADO X 2500 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos, sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.				\$ 109.140,00
7	SUERO	Producto lácteo de la presentación indicada, apto para consumo humano, de características organolépticas propias del producto, sin alteraciones ni contaminación. Empaque original, íntegro, rotulado, con lote y fecha de vencimiento; conservar y transportar según condiciones del fabricante.				\$ 12.906,00

NOTAS:

1. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "C" "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
3. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los servicios sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
4. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
5. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
6. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

		
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 63 de 112

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Respetuosamente,


TENIENTE DE NAVÍO RODRÍGUEZ RANGEL ARMANDO
Jefe División de Talento Humano Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
GERENTE DE PROYECTO


MA1 FERNÁNDEZ GAZARÓN NUBIA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 64 de 112

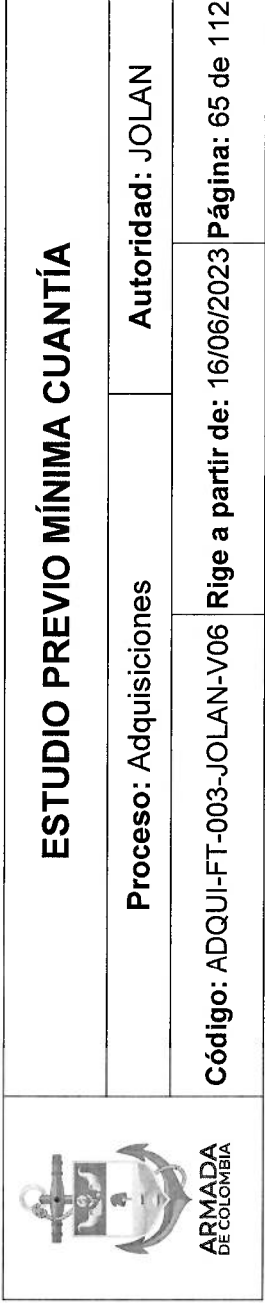
ANEXO "D"

ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las (Indicar mecanismo utilizado) remitidas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

Lote 1_ SERVICIO DE CAFETERÍA E

		ASECT CONSULTORES S.A.S				GRUPO CANABAL S.A.S.				SUMINISTROS E-C SAS				PROMEDIO		
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNITARIO	VALOR		TOTAL	VR UNITARIO	VALOR		TOTAL	VR UNITARIO	VALOR		TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
					IVA				IVA				IVA			
1	CALENTADO TÍPICO	CALENTADO DE FRIJOL CON HUEVOS REVUELTOS O PERICOS, CHORIZO, AREPA PEQUEÑA, JUGO DE NARANJA, CAFÉ O CHOCOLATE.	1	\$ 35.288,00	\$ 6.704,72	\$ 41.992,72	\$ 34.787,00	\$ 6.609,53	\$ 41.396,53	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 40.489,75			
2	CALDO	CALDO DE COSTILLA ACOMPAÑADO DE, JUGO NATURAL, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE.	1	\$ 36.382,00	\$ 6.912,58	\$ 43.294,58	\$ 30.831,00	\$ 5.857,89	\$ 36.688,89	\$ 28.800,00	\$ 5.472,00	\$ 34.272,00	\$ 38.085,16			
3	AMERICANO	HUEVOS AL GUSTO, JUGO DE NARANJA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE, MANTEQUILLA Y MERMELEDA.	1	\$ 26.707,00	\$ 5.074,33	\$ 31.781,33	\$ 23.211,00	\$ 4.410,09	\$ 27.621,09	\$ 22.400,00	\$ 4.256,00	\$ 26.656,00	\$ 28.686,14			
4	CEREAL	CON FRUTA (BANANO, DURAZNO Y	1	\$ 24.017,00	\$ 4.563,23	\$ 28.580,23	\$ 20.636,00	\$ 3.920,84	\$ 24.556,84	\$ 19.200,00	\$ 3.648,00	\$ 22.848,00	\$ 25.328,36			



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
-------------------------------	-------------------------

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
------------------------	------------------

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

[illegible]

9	ARROZ CON LECHE	1	\$ 21.834,00	\$ 4.148,46	\$ 25.982,46	\$ 20.397,00	\$ 3.875,43	\$ 24.272,43	\$ 19.200,00	\$ 3.648,00	\$ 22.848,00	\$ 24.367,63
10	CROISSANT	1	\$ 7.651,00	\$ 1.453,69	\$ 9.104,69	\$ 7.546,00	\$ 1.433,74	\$ 8.979,74	\$ 7.200,00	\$ 1.368,00	\$ 8.568,00	\$ 8.884,14
11	CROISSANT	1	\$ 9.113,00	\$ 1.731,47	\$ 10.844,47	\$ 8.043,00	\$ 1.528,17	\$ 9.571,17	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 9.978,55
12	EMPANADA	1	\$ 5.625,00	\$ 1.068,75	\$ 6.693,75	\$ 5.409,00	\$ 1.027,71	\$ 6.436,71	\$ 5.120,00	\$ 972,80	\$ 6.092,80	\$ 6.407,75
13	DEDITOS	1	\$ 5.928,00	\$ 1.126,32	\$ 7.054,32	\$ 5.236,00	\$ 994,84	\$ 6.230,84	\$ 4.800,00	\$ 912,00	\$ 5.712,00	\$ 6.332,39
14	MANTECADA	1	\$ 26.550,00	\$ 5.044,50	\$ 31.594,50	\$ 23.897,00	\$ 4.540,43	\$ 28.437,43	\$ 22.400,00	\$ 4.256,00	\$ 26.656,00	\$ 28.895,98
15	PARFAIT	1	\$ 27.526,00	\$ 5.229,94	\$ 32.755,94	\$ 23.730,00	\$ 4.508,70	\$ 28.238,70	\$ 22.400,00	\$ 4.256,00	\$ 26.656,00	\$ 29.216,88
16	PASTEL HOJALDRE	1	\$ 5.996,00	\$ 1.139,24	\$ 7.135,24	\$ 5.224,00	\$ 992,56	\$ 6.216,56	\$ 4.800,00	\$ 912,00	\$ 5.712,00	\$ 6.354,60
17	PASTEL HOJALDRE	1	\$ 6.527,00	\$ 1.240,13	\$ 7.767,13	\$ 5.703,00	\$ 1.083,57	\$ 6.786,57	\$ 5.600,00	\$ 1.064,00	\$ 6.664,00	\$ 7.072,57
18	PASTEL HOJALDRE	1	\$ 6.404,00	\$ 1.216,76	\$ 7.620,76	\$ 5.664,00	\$ 1.076,16	\$ 6.740,16	\$ 5.280,00	\$ 1.003,20	\$ 6.283,20	\$ 6.881,37
19	SALPICÓN DE FRUTA	1	\$ 20.114,00	\$ 3.821,66	\$ 23.935,66	\$ 19.253,00	\$ 3.658,07	\$ 22.911,07	\$ 19.200,00	\$ 3.648,00	\$ 22.848,00	\$ 23.231,58
20	SANDWICH POLLO	1	\$ 19.522,00	\$ 3.709,18	\$ 23.231,18	\$ 19.289,00	\$ 3.664,91	\$ 22.953,91	\$ 19.200,00	\$ 3.648,00	\$ 22.848,00	\$ 23.011,03

21	SANDWICH	1	DE JAMÓN Y QUESO (PAN TAJADO CON JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE)	\$ 15.300,00	\$ 2.907,00	\$ 18.207,00	\$ 13.842,00	\$ 2.629,98	\$ 16.471,98	\$ 12.800,00	\$ 2.432,00	\$ 15.232,00	\$ 16.636,99
22	BUÑUELO	1	DE MAÍZ, TRADICIONAL, DE 20 GR. PARA 50 PERSONAS	\$ 83.794,00	\$ 15.920,86	\$ 99.714,86	\$ 83.462,00	\$ 15.857,78	\$ 99.319,78	\$ 83.200,00	\$ 15.808,00	\$ 99.008,00	\$ 99.347,55
23	NATILLA	1	NATILLA PORCIÓN 60 GR	\$ 9.505,00	\$ 1.805,95	\$ 11.310,95	\$ 8.117,00	\$ 1.542,23	\$ 9.659,23	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 10.163,39
24	NATILLA	1	NATILLA 30 PERSONAS POR 30 GR	\$ 103.032,00	\$ 19.576,08	\$ 122.608,08	\$ 100.544,00	\$ 19.103,36	\$ 119.647,36	\$ 99.200,00	\$ 18.848,00	\$ 118.048,00	\$ 120.101,15
25	NATILLA	1	NATILLA 50 PERSONAS POR 30 GR	\$ 128.717,00	\$ 24.456,23	\$ 153.173,23	\$ 124.009,00	\$ 23.561,71	\$ 147.570,71	\$ 123.200,00	\$ 23.408,00	\$ 146.608,00	\$ 149.117,31
26	TORTA	1	TORTA PARA 40 PERSONAS 2 LIBRAS	\$ 301.105,00	\$ 57.209,95	\$ 358.314,95	\$ 260.920,00	\$ 49.574,80	\$ 310.494,80	\$ 243.200,00	\$ 46.208,00	\$ 289.408,00	\$ 319.405,92
27	TORTA	1	TORTA PARA 60 PERSONAS 3 LIBRAS	\$ 340.127,00	\$ 64.624,13	\$ 404.751,13	\$ 296.814,00	\$ 56.394,66	\$ 353.208,66	\$ 291.200,00	\$ 55.328,00	\$ 346.528,00	\$ 368.162,60
28	CODITOS DE POLLO COCTEL	1	COLOMBINAS DE POLLO APANADAS (2 UNIDADES)	\$ 15.361,00	\$ 2.918,59	\$ 18.279,59	\$ 13.895,00	\$ 2.640,05	\$ 16.535,05	\$ 12.800,00	\$ 2.432,00	\$ 15.232,00	\$ 16.682,21
29	EMPANADAS	1	DE HOJALDRE DE POLLO O CARNE TIPO COCTEL	\$ 7.154,00	\$ 1.359,26	\$ 8.513,26	\$ 6.003,00	\$ 1.140,57	\$ 7.143,57	\$ 5.600,00	\$ 1.064,00	\$ 6.664,00	\$ 7.440,28
30	MINI PINCHO	1	CUBOS DE POLLO CON CEBOLLA Y PIMENTÓN	\$ 8.929,00	\$ 1.696,51	\$ 10.625,51	\$ 8.780,00	\$ 1.668,20	\$ 10.448,20	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 10.197,90
31	MINI PINCHO MIXTO	1	CUBOS DE POLLO, LOMITO DE RES CON CEBOLLA Y PIMENTÓN	\$ 11.392,00	\$ 2.164,48	\$ 13.556,48	\$ 10.463,00	\$ 1.987,97	\$ 12.450,97	\$ 9.600,00	\$ 1.824,00	\$ 11.424,00	\$ 12.477,15
32	MINI SANDWICH DE PAVO	1	PAN TAJADO, JAMÓN DE PAVO, LECHUGA, TOMATE, QUESO	\$ 8.431,00	\$ 1.601,89	\$ 10.032,89	\$ 7.634,00	\$ 1.450,46	\$ 9.084,46	\$ 7.200,00	\$ 1.368,00	\$ 8.568,00	\$ 9.228,45



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 68 de 112

33	MINI HAMBURGUE SA	1	CARNE ASADA A LA PARRILLA, LECHUGA, TOMATE, QUESO (2 UNIDADES MINI)	\$ 2.979,77	\$ 18.662,77	\$ 15.450,00	\$ 2.935,50	\$ 18.385,50	\$ 14.400,00	\$ 2.736,00	\$ 17.136,00	\$ 18.061,42
34	VOL AU VENT	1	HOJALDRE RELLENO DE ATÚN POR 40 GR	\$ 1.285,16	\$ 8.049,16	\$ 6.423,00	\$ 1.220,37	\$ 7.643,37	\$ 6.400,00	\$ 1.216,00	\$ 7.616,00	\$ 7.769,51
35	VOL AU VENT	1	HOJALDRE RELLENO DE POLLO POR 40 GR	\$ 1.279,84	\$ 8.015,84	\$ 5.822,00	\$ 1.106,18	\$ 6.928,18	\$ 5.600,00	\$ 1.064,00	\$ 6.664,00	\$ 7.202,67
36	TABLA DE QUESO	1	SENCILLA X 10 PAX: QUESO SABANA, PAIPA, GRUYERE, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN CUBANO, JAMÓN DE LOMO AHUMADO, CABANO Y CHORIZO ESPAÑOL DECORADO CON FRUTAS (UVAS, FRESAS Y UCHUVAS)	\$ 48.126,05	\$ 301.421,05	\$ 212.914,00	\$ 40.453,66	\$ 253.367,66	\$ 211.200,00	\$ 40.128,00	\$ 251.328,00	\$ 268.705,57
37	TABLA DE QUESO	1	ESPECIAL X 10 PAX: QUESO MANCHEGO, HOLANDES, BRIE, TILSIT AHUMADO, MEDALLONES DE PAVO, SALAMI, JAMÓN DE CERDO, JAMÓN SERRANO, JAMÓN DE POLLO, DECORADO CON FRUTA (UVAS, FRESAS, UCHUVAS)	\$ 58.791,51	\$ 368.220,51	\$ 306.552,00	\$ 58.244,88	\$ 364.796,88	\$ 291.200,00	\$ 55.328,00	\$ 346.528,00	\$ 359.848,46

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
		Página: 69 de 112		

38	FRITOS	PARA 20 PERSONAS (50GR CADA UNIDAD), INCLUYE 20 UND MINI AREPA DE HUEVO, 20 UND CARIMAÑOLAS, 20 EMPANADITAS DE POLLO, 20 UND EMPANADITAS DE CARNE, 20 UND DEDITOS DE QUESO, INCLUYE BEBIDA TAMAÑO PERSONAL 350ML (JUGO / GASEOSA)	1	\$ 324,223,00	\$ 61.602,37	385.825,37	\$ 304.668,00	\$ 57.886,92	\$ 362.554,92	\$ 304.000,00	\$ 57.760,00	\$ 361.760,00	\$ 370.046,76
39	HORNEADOS	PARA 20 PERSONAS (50GR CADA UNIDAD), INCLUYE 20 UND DE PASTELITO SALADO, 20 UNDS DE PASTELITO DULCE, 20 UND DE DEDITOS DE QUESO, 20 UND BOLITAS DE CARNE, 20 UND OJOS DE BUEY INCLUYE BEBIDA TAMAÑO PERSONAL 350ML (JUGO / GASEOSA)	1	\$ 416.911,00	\$ 79.213,09	\$ 496.124,09	\$ 385.515,00	\$ 73.247,85	\$ 458.762,85	\$ 355.200,00	\$ 67.488,00	\$ 422.688,00	\$ 459.191,65
40	CEVICHE DE CAMARÓN	CEVICHE DE CAMARÓN ACOMPAÑADO DE GALLETAS SALTINAS	1	\$ 23.642,00	\$ 4.491,98	\$ 28.133,98	\$ 20.575,00	\$ 3.909,25	\$ 24.484,25	\$ 19.200,00	\$ 3.648,00	\$ 22.848,00	\$ 25.155,41
41	CEVICHE DE MANGO	CEVICHE DE MANGO ACOMPAÑADO CON GALLETAS SALTINAS	1	\$ 12.818,00	\$ 2.435,42	\$ 15.253,42	\$ 11.626,00	\$ 2.208,94	\$ 13.834,94	\$ 11.200,00	\$ 2.128,00	\$ 13.328,00	\$ 14.138,79



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06
Rige a partir de: 16/06/2023
Página: 70 de 112

42	CREMA	DE CHAMPINON	1	\$ 27.658,00	\$ 5.255,02	\$ 32.913,02	\$ 24.129,00	\$ 4.584,51	\$ 28.713,51	\$ 22.400,00	\$ 4.256,00	\$ 26.656,00	\$ 29.427,51
43	CREMA	DE ESPINACAS	1	\$ 25.330,00	\$ 4.812,70	\$ 30.142,70	\$ 24.503,00	\$ 4.655,57	\$ 29.158,57	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00	\$ 28.560,00	\$ 29.287,09
44	CREMA	DE TOMATE	1	\$ 24.348,00	\$ 4.626,12	\$ 28.974,12	\$ 24.260,00	\$ 4.609,40	\$ 28.869,40	\$ 22.400,00	\$ 4.256,00	\$ 26.656,00	\$ 28.166,51
45	MINI CAUSA	LIMENA DE ATUN POR 30 GR	1	\$ 10.762,00	\$ 2.044,78	\$ 12.806,78	\$ 10.382,00	\$ 1.972,58	\$ 12.354,58	9.600,00	\$ 1.824,00	\$ 11.424,00	\$ 12.195,12
46	MINI CAUSA	LIMENA DE POLLO POR 30 GR	1	\$ 11.557,00	\$ 2.195,83	\$ 13.752,83	\$ 9.812,00	\$ 1.864,28	\$ 11.676,28	\$ 9.600,00	\$ 1.824,00	\$ 11.424,00	\$ 12.284,37
47	BROCHETA DE QUESO	SUAVE CORTE DE PAN BAGUETTE, QUESO HOLANDES, JAMÓN SERRANO, TOMATE CHERRY Y ACEITUNA NEGRA	1	\$ 11.600,00	\$ 2.204,00	\$ 13.804,00	\$ 9.998,00	\$ 1.899,62	\$ 11.897,62	\$ 9.600,00	\$ 1.824,00	\$ 11.424,00	\$ 12.375,21
48	SOLOMILLO EN SALSA	MEDALLÓN DE CERDO BANADO EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADO DE PAPAS Y ENSALADA.	1	\$ 40.074,00	\$ 7.614,06	\$ 47.688,06	\$ 34.350,00	\$ 6.526,50	\$ 40.876,50	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 42.214,85
49	POLLO RELLENO	PECHUGA DE POLLO RELLENA DE QUESO BANADA EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADA DE PAPAS Y VEGETALES	1	\$ 36.047,00	\$ 6.848,93	\$ 42.895,93	\$ 35.264,00	\$ 6.700,16	\$ 41.964,16	\$ 35.200,00	\$ 6.688,00	\$ 41.888,00	\$ 42.249,36
50	LOMO DE RES	MEDALLONES DE RES BANADOS EN SALSA A ELECCIÓN ACOMPAÑADO DE PAPAS Y VEGETALES	1	\$ 38.177,00	\$ 7.253,63	\$ 45.430,63	\$ 34.693,00	\$ 6.591,67	\$ 41.284,67	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 41.598,43

 ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 71 de 112	

51	SALMÓN EN SALSA MENIER	1	SALMÓN A LA PLANCHA BAÑADO EN SALSA ACOMPAÑADO CON PURÉ DE PAPA Y VEGETALES	\$ 68.927,18	\$ 11.005,18	\$ 57.922,00	\$ 49.610,00	\$ 9.425,90	\$ 59.035,90	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 61.694,36
52	ARROZ ORIENTAL	1	(PLATO VEGETARIANO): PREPARADO AL WOK CON ARROZ, RAÍCES CHINAS, ZANAHORIA, CHAMPIÓN, APIO, CILANTRO MARINADO CON SOYA	\$ 45.012,94	\$ 7.185,94	\$ 37.826,00	\$ 33.032,00	\$ 6.276,08	\$ 39.308,08	\$ 30.400,00	\$ 5.776,00	\$ 36.176,00	\$ 40.165,67
53	MENU 1	1	SOPA CAMPESINA, PECHUGA EN SALSA CURRY, ARROZ AL PEREJIL, VERDURA SALTEADA, YUCA FRITA Y JUGO NATURAL	\$ 40.988,36	\$ 6.544,36	\$ 34.444,00	\$ 33.152,00	\$ 6.298,88	\$ 39.450,88	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 39.506,41
54	MENU 2	1	SOPA DE AJIACO, PIERNA DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE, ARROZ CON MAÍZ, VERDURA, PAPA Y JUGO NATURAL	\$ 47.320,35	\$ 7.555,35	\$ 39.765,00	\$ 38.155,00	\$ 7.249,45	\$ 45.404,45	\$ 35.200,00	\$ 6.688,00	\$ 41.888,00	\$ 44.870,93
55	MENU 3	1	CREMA DE CHAMPIÓN, PECHUGA EN SALSA ARROZ CON FIDEOS, VERDURAS, PAPA Y JUGO NATURAL	\$ 50.632,12	\$ 8.084,12	\$ 42.548,00	\$ 36.230,00	\$ 6.883,70	\$ 43.113,70	\$ 35.200,00	\$ 6.688,00	\$ 41.888,00	\$ 45.211,27



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

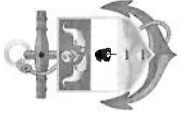
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06
Rige a partir de: 16/06/2023
Página: 72 de 112

56	MENÚ 4	SOPA DE LENTEJAS, FILETE DE PESCADO APANADO CON SALSA TÁRTARA, ARROZ CON COCO, ENSALADA, PATACÓN Y JUGO NATURAL	1	\$ 44.164,00	\$ 8.391,16	\$ 52.555,16	\$ 39.349,00	\$ 7.476,31	\$ 46.825,31	\$ 38.400,00	\$ 7.296,00	\$ 45.696,00	\$ 48.358,82
57	MENÚ 5	SOPA MEXICANA, CHURRASQUITO DE RES, ARROZ, ENSALADA, PAPA AL HORNO Y JUGO NATURAL	1	\$ 60.812,00	\$ 11.554,28	\$ 72.366,28	\$ 50.826,00	\$ 9.656,94	\$ 60.482,94	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 63.323,07
58	AJIACO SANTAFEREÑO	CON POLLO DESMECHADO, ARROZ Y AGUACATE	1	\$ 40.269,00	\$ 7.651,11	\$ 47.920,11	\$ 34.314,00	\$ 6.519,66	\$ 40.833,66	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 42.277,92
59	LECHONA	LECHONA POR 350GR	1	\$ 35.738,00	\$ 6.790,22	\$ 42.528,22	\$ 35.170,00	\$ 6.682,30	\$ 41.852,30	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 40.820,17
60	LECHONA	LECHONA PARA 50 PERSONAS POR 12 KILOS	1	\$ 1.512.498,00	\$ 287.374,62	\$ 1.799.872,62	\$ 1.361.830,00	\$ 258.747,70	\$ 1.620.577,70	\$ 1.283.200,00	\$ 243.808,00	\$ 1.527.008,00	\$ 1.649.152,77
61	LECHONA	LECHONA PARA 100 PERSONAS POR 24 KILOS	1	\$ 2.495.643,00	\$ 474.172,17	\$ 2.969.815,17	\$ 2.253.303,00	\$ 428.127,57	\$ 2.681.430,57	\$ 2.083.200,00	\$ 395.808,00	\$ 2.479.008,00	\$ 2.710.084,58
62	PICADA PERSONAL	CARNE STROGANOFF, PECHUGA DE POLLO, CHORIZO, BUTIFARRA, PLÁTANO MADURO, AREPA PAISA, PAPA CRIOLLA, GUACAMOLE, AJÍ	1	\$ 52.055,00	\$ 9.890,45	\$ 61.945,45	\$ 43.423,00	\$ 8.250,37	\$ 51.673,37	\$ 41.600,00	\$ 7.904,00	\$ 49.504,00	\$ 54.374,27
63	GELATINA	DE ARCOIRIS O EN CAPAS POR PORCIÓN VASO 12 OZ	1	\$ 12.449,00	\$ 2.365,31	\$ 14.814,31	\$ 11.683,00	\$ 2.219,77	\$ 13.902,77	\$ 11.200,00	\$ 2.126,00	\$ 13.328,00	\$ 14.015,03

		ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
		Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
ARMADA DE COLOMBIA		Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 73 de 112

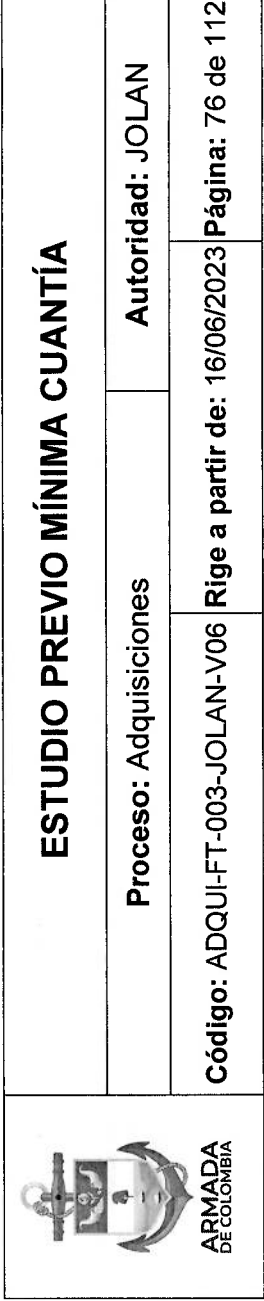
64	BROWNIE	CON HELADO PORCIÓN VASO 12 OZ	1	\$ 25.185,00	\$ 4.785,15	\$ 29.970,15	\$ 22.011,00	\$ 4.182,09	\$ 26.193,09	\$ 21.600,00	\$ 4.104,00	\$ 25.704,00	\$ 27.289,08
65	TIRAMISU	POR PORCIÓN DE 100 GR	1	\$ 19.598,00	\$ 3.723,62	\$ 23.321,62	\$ 16.694,00	\$ 3.171,86	\$ 19.865,86	\$ 15.200,00	\$ 2.888,00	\$ 18.088,00	\$ 20.425,16
66	POSTRE	TRES LECHES PORCIÓN POR 100 GR	1	\$ 13.530,00	\$ 2.570,70	\$ 16.100,70	\$ 12.091,00	\$ 2.297,29	\$ 14.388,29	\$ 11.200,00	\$ 2.128,00	\$ 13.328,00	\$ 14.605,66
67	TORTA	CHEESECAKE DE QUESO PORCIÓN POR 100 GR	1	\$ 11.258,00	\$ 2.139,02	\$ 13.397,02	\$ 11.238,00	\$ 2.135,22	\$ 13.373,22	\$ 11.200,00	\$ 2.128,00	\$ 13.328,00	\$ 13.366,08
68	TORTA	TORTAS PARA CUMPLEAÑOS DE 1,5 LIBRA	1	\$ 155.343,00	\$ 29.515,17	\$ 184.858,17	\$ 154.445,00	\$ 29.344,55	\$ 183.789,55	\$ 147.200,00	\$ 27.968,00	\$ 175.168,00	\$ 181.271,91
69	COMBO	HAMBURGUESA (INCLUYE BEBIDA PERSONAL Y PORCIÓN PAPAS)	1	\$ 40.054,00	\$ 7.610,26	\$ 47.664,26	\$ 34.148,00	\$ 6.488,12	\$ 40.636,12	\$ 33.600,00	\$ 6.384,00	\$ 39.984,00	\$ 42.761,46
70	COMBO	PERRO CALIENTE (INCLUYE BEBIDA PERSONAL)	1	\$ 32.900,00	\$ 6.251,00	\$ 39.151,00	\$ 27.889,00	\$ 5.298,91	\$ 33.187,91	\$ 27.200,00	\$ 5.168,00	\$ 32.368,00	\$ 34.902,30
71	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (30 PERSONAS)	1	\$ 185.977,00	\$ 35.335,63	\$ 221.312,63	\$ 159.397,00	\$ 30.285,43	\$ 189.682,43	\$ 147.200,00	\$ 27.968,00	\$ 175.168,00	\$ 195.387,69
72	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (100 PERSONAS)	1	\$ 443.153,00	\$ 84.199,07	\$ 527.352,07	\$ 417.444,00	\$ 79.314,36	\$ 496.758,36	\$ 403.200,00	\$ 76.608,00	\$ 479.808,00	\$ 501.306,14
73	ESTACIÓN DE TINTO, AROMÁTICA	INCLUYE INSTACREAM, AZÚCAR, VASOS, MEZCLADORES (100 PERSONAS)	1	\$ 475.956,00	\$ 90.431,64	\$ 566.387,64	\$ 409.876,00	\$ 77.876,44	\$ 487.752,44	\$ 403.200,00	\$ 76.608,00	\$ 479.808,00	\$ 511.316,03
74	AGUA	AGUA NATURAL 600 ML BOTELLA	1	\$ 4.346,00	0	\$ 4.346,00	\$ 4.193,00	\$ -	\$ 4.193,00	\$ 4.160,00	\$ 790,40	\$ 4.950,40	\$ 4.496,47
75	AGUA	AGUA NATURAL BOTELLÓN 5GLN	1	\$ 20.704,00	0	\$ 20.704,00	\$ 18.000,00	\$ -	\$ 18.000,00	9.600,00	\$ 1.824,00	\$ 11.424,00	\$ 16.709,33
76	GASEOSA	GASEOSA EN LATA	1	\$ 8.412,00	\$ 1.598,28	\$ 10.010,28	\$ 7.600,00	\$ 1.444,00	\$ 9.044,00	\$ 8.480,00	\$ 1.611,20	\$ 10.091,20	\$ 9.715,16

77	GASEOSA	POR 330ML	1	\$ 5.129,00	\$ 974,51	10.010,28	\$ 4.900,00	\$ 931,00	\$ 5.831,00	\$ 5.120,00	\$ 972,80	\$ 6.092,80	\$ 6.009,10
		GASEOSA EN VASO DE 10 ONZAS				\$ 6.103,51							
78	GASEOSA	GASEOSA 2.5 LITROS	1	\$ 14.090,00	\$ 2.677,10	\$ 16.767,10	\$ 12.100,00	\$ 2.299,00	\$ 14.399,00	\$ 14.160,00	\$ 2.690,40	\$ 16.850,40	\$ 16.005,50
79	GASEOSA	GASEOSA 1.5 LITROS	1	\$ 11.403,00	\$ 2.166,57	\$ 13.569,57	\$ 9.890,00	\$ 1.879,10	\$ 11.769,10	\$ 12.320,00	\$ 2.340,80	\$ 14.660,80	\$ 13.333,16
80	BEBIDA	BEBIDA HIDRATANTE BOTELLA 500 ML	1	\$ 10.524,00	\$ 1.999,56	\$ 12.523,56	\$ 9.213,00	\$ 1.750,47	\$ 10.963,47	8.656,00	\$ 1.644,64	\$ 10.300,64	\$ 11.262,56
81	JUGO	JUGO DE FRUTA EN AGUA EN VASO DE 12 OZ	1	\$ 11.856,00	\$ 2.252,64	\$ 14.108,64	\$ 10.195,00	\$ 1.937,05	\$ 12.132,05	\$ 9.600,00	\$ 1.824,00	\$ 11.424,00	\$ 12.554,90
82	JUGO	JUGO DE FRUTA EN LECHE EN VASO DE 12 OZ	1	\$ 12.008,00	\$ 2.281,52	\$ 14.289,52	\$ 11.363,00	\$ 2.158,97	\$ 13.521,97	\$ 11.200,00	\$ 2.128,00	\$ 13.328,00	\$ 13.713,16
83	JUGO	JUGO NECTAR EN CAJA 200 ML	1	\$ 7.852,00	\$ 1.491,88	\$ 9.343,88	\$ 6.998,00	\$ 1.329,62	\$ 8.327,62	\$ 6.400,00	\$ 1.216,00	\$ 7.616,00	\$ 8.429,17
84	TE	TE DE DURAZNO O LIMON POR 300 ML BOTELLA	1	\$ 10.880,00	\$ 2.067,20	\$ 12.947,20	\$ 9.191,00	\$ 1.746,29	\$ 10.937,29	\$ 8.800,00	\$ 1.672,00	\$ 10.472,00	\$ 11.452,16
85	BEBIDA	BEBIDA DE MALTA X 330 ML BOTELLA	1	\$ 9.020,00	\$ 1.713,80	\$ 10.733,80	\$ 7.651,00	\$ 1.453,69	\$ 9.104,69	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 9.786,16
86	BEBIDA	BEBIDA ENERGIZANTE POR 200ML LATA	1	\$ 9.625,00	\$ 1.828,75	\$ 11.453,75	\$ 8.409,00	\$ 1.597,71	\$ 10.006,71	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 10.326,82
87	CHOCOLATE	PARA 100 PERSONAS 6 KG	1	\$ 465.685,00	\$ 88.480,15	\$ 554.165,15	\$ 434.308,00	\$ 82.518,52	\$ 516.826,52	\$ 403.200,00	\$ 76.608,00	\$ 479.808,00	\$ 516.933,22

		ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 75 de 112	

LOTE 2: VÍVERES

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SUMINISTROS & PROYECTOS EC				BIENESTAR CORPORATIVO UNIÓN TEMPORAL			PROMEDIO	
			CANT	VR UNITARIO	VALOR / IVA	TOTAL		VR UNITARIO	VALOR / IVA		TOTAL
A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA											
1	APIO	tallos frescos, firmes, limpios, de color y apariencia característica; sin marchitez excesiva, pudrición, tierra adherida ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 4.900	0%	\$ 4.900	\$ 5.625,00	0%	\$ 5.625,00	\$5.262,5	
2	ARVEJA SECA	grano seco, limpio, uniforme, sano y libre de insectos, infestación, mohos, colores extraños y materias extrañas; empaque apto para alimentos. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 7.000	0%	\$ 7.000	\$ 9.000,00	0%	\$ 9.000,00	\$8.000	
3	CEBOLLA LARGA	tallos y bulbos frescos, firmes, limpios y de color característico; sin marchitez, pudrición, tierra excesiva ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con	1 libra	\$ 5.600	0%	\$ 5.600	\$ 4.200,00	0%	\$ 4.200,00	\$4.900	



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

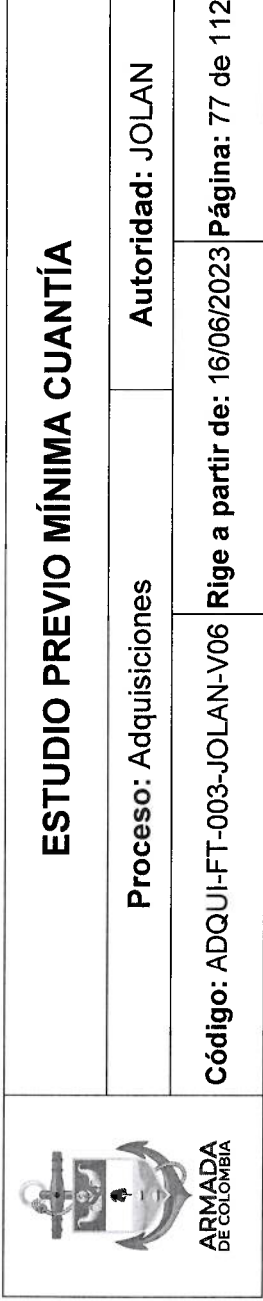
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
-------------------------------	-------------------------

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
-------------------------------	-------------------------

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

[illegible]



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	
Página: 77 de 112			

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	
Página: 77 de 112			

[illegible]

 ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 78 de 112

	empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.										
10	MANDARINA	1 libra	\$ 8.400	0%	\$ 8.400	\$ 7.500,00	0%	\$ 7.500,00		\$ 7.500,00	\$ 7.950
11	MARACUYÁ	1 libra	\$ 6.300	0%	\$ 6.300	\$ 9.000,00	0%	\$ 9.000,00		\$ 9.000,00	\$ 7.650
12	NARANJA	1 libra	\$ 5.600	0%	\$ 5.600	\$ 5.400,00	0%	\$ 5.400,00		\$ 5.400,00	\$ 5.500
13	PAPA AMARILLA	1 libra	\$ 6.300	0%	\$ 6.300	\$ 7.125,00	0%	\$ 7.125,00		\$ 7.125,00	\$ 6.712,5

 ARMADA DE COLOMBIA		ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
		Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
		Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 79 de 112	

14	PIMENTÓN VERDE	extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 5.600	0%	\$ 5.600	\$ 4.875,00	0%	\$ 4.875,00	\$5.237,5
15	PIMENTÓN ROJO	frutos frescos, firmes, limpios, enteros y de color rojo característico; sin arrugas, golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 6.300	0%	\$ 6.300	\$ 6.000,00	0%	\$ 6.000,00	\$8.150
16	PLÁTANO AMARILLO	fruto fresco, entero, limpio y firme, con madurez comercial adecuada y uniforme; sin golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 3.500	0%	\$ 3.500	\$ 3.150,00	0%	\$ 3.150,00	\$3.325

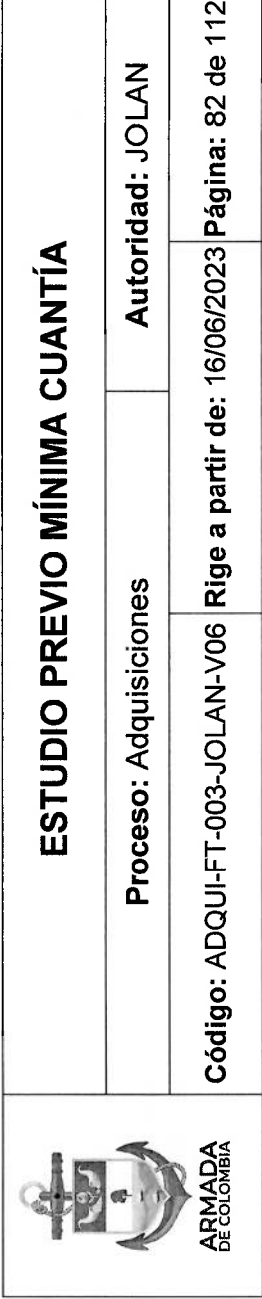
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 80 de 112



ARMADA
DE COLOMBIA

17	PLÁTANO VERDE	fruto fresco, entero, limpio, firme y de color verde característico; sin golpes, pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 3.500	0%	\$ 3.500	\$ 3.150,00	0%	\$ 3.150,00	\$ 3.325
18	REPOLLO BLANCO	cabezas frescas, compactas, firmes, limpias y enteras; sin pudrición, marchitez excesiva ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 5.600	0%	\$ 5.600	\$ 5.400,00	0%	\$ 5.400,00	\$ 5.500
19	REPOLLO MORADO	cabezas frescas, compactas, firmes, limpias y enteras, de color morado característico; sin pudrición ni daños por plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 7.000	0%	\$ 7.000	\$ 6.000,00	0%	\$ 6.000,00	\$ 6.500
20	TOMATE CHONTO	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin	1 libra	\$ 4.900	0%	\$ 4.900	\$ 4.725,00	0%	\$ 4.725,00	\$ 4.812,5

21	TOMATE DE ARBOL	contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 4.900	0%	\$ 4.900	\$ 4.875,00	0%	\$ 4.875,00	\$ 4.887,5
22	YUCA	producto fresco, sano, limpio, entero y de calidad comercial, con tamaño y madurez apropiados para su uso; sin pudrición, daños mecánicos severos, mohos, materias extrañas ni evidencia de plagas. Entrega en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, sin contaminación visible y con empaque o protección que preserve su integridad durante el transporte.	1 libra	\$ 4.200	0%	\$ 4.200	\$ 3.225,00	0%	\$ 3.225,00	\$ 3.712,5
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS										
1	ACEITE PARA COCINAR	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote,	1 unidad	\$ 16.800	0%	\$ 16.800	\$ 18.000,00	0%	\$ 18.000,00	\$ 17.400



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

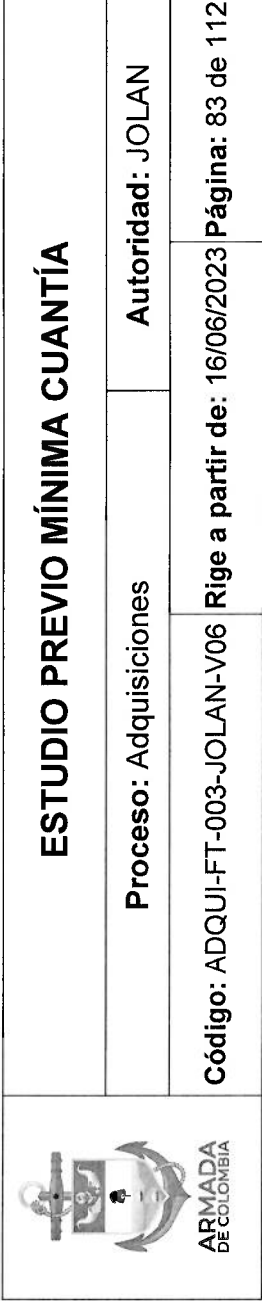
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
-------------------------------	-------------------------

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
-------------------------------	-------------------------

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 82 de 112
--------------------------------	------------------------------	-------------------

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 82 de 112
--------------------------------	------------------------------	-------------------

		fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.								
2	ATÚN LOMO EN ACEITE	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 libra	\$ 8.400	0%	\$ 8.400	\$ 12.000,00	0%	\$ 12.000,00	\$ 10.200
3	CARNE DE RES MOLIDA	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos; sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado'; deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq -18^{\circ}\text{C}$), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha	1 libra	\$ 28.000	0%	\$ 28.000	\$ 28.500,00	0%	\$ 28.500,00	\$ 28.250



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
-------------------------------	-------------------------

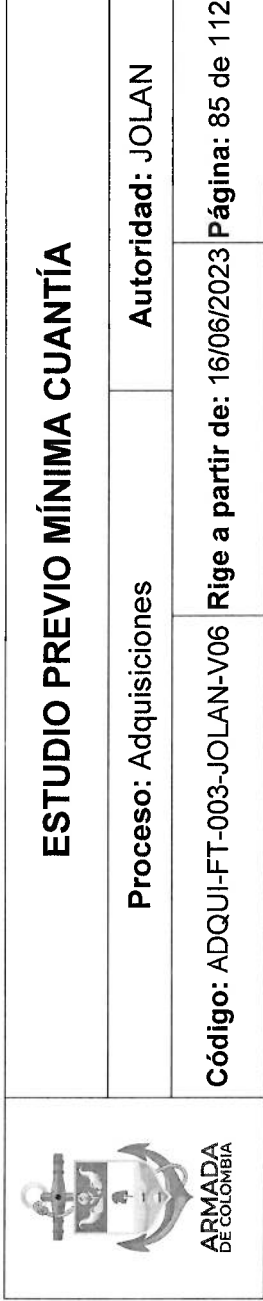
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
-------------------------------	-------------------------

 ARMADA DE COLOMBIA	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 83 de 112
--	---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

4	SOBREBARRIG A DE RES	producto cnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor caractersticos, sin contaminacin visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deber entregarse dividido en porciones uniformes y de tamao comercial. Mantener cadena de fro; entregar refrigerado (aprox. 0-4 C) o congelado (≤ -18 C), segn corresponda, en empaque apto para alimentos, integro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra	\$ 22.400	0%	\$ 22.400	\$ 36.000,00	0%	\$ 36.000,00	\$ 29.200
5	CARNE DE RES PICADA (GOULASH)	producto cnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor caractersticos, sin contaminacin visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deber entregarse dividido en porciones uniformes y de tamao comercial. Mantener cadena de fro; entregar refrigerado (aprox. 0-4 C) o congelado (≤ -18 C), segn corresponda, en empaque apto para alimentos, integro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra	\$ 23.800	0%	\$ 23.800	\$ 39.000,00	0%	\$ 39.000,00	\$ 31.400

 ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
ARMADA DE COLOMBIA		Página: 84 de 112	

6	SOBREBARRIGA DE RES PORCIONADA	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra	\$ 26.600	0%	\$ 26.600	\$ 39.000,00	0%	\$ 39.000,00	\$32.800
7	PECHO DE RES	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra	\$ 35.000	0%	\$ 35.000	\$ 36.000,00	0%	\$ 36.000,00	\$35.500
8	PECHO DE RES PORCIONADO	producto cárnico apto para consumo humano, de la	1 libra	\$ 39.200	0%	\$ 39.200	\$ 39.000,00	0%	\$ 39.000,00	\$39.100



		
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 85 de 112

		
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 85 de 112

		
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 85 de 112

		
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 85 de 112

		
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 85 de 112

[illegible]



Autoridad: JOLAN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 86 de 112

		olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.								
11	CHORIZO CASERO	Producto cárnico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	1000 g	\$ 32.200	0%	\$ 32.200	\$ 36.000,00	0%	\$ 36.000,00	\$34.100
12	COSTILLA DE CERDO PORCIONADO	producto cárnico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de	1 libra	\$ 22.400	0%	\$ 22.400	\$ 19.500,00	0%	\$ 19.500,00	\$20.950

13	HAMBURGUES A PRECOCIDA	tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0–4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique. Producto cármico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	1000 g	\$ 44.800	0%	\$ 44.800	\$ 37.500,00	0%	\$ 37.500,00	\$41.150
14	HÍGADO DE RES PORCIONADO	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0–4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha	1 libra	\$ 15.400	0%	\$ 15.400	\$ 21.000,00	0%	\$ 21.000,00	\$18.200



Autoridad: JOLAN

Proceso: Adquisiciones

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 88 de 112

15	HÍGADO DE RES	de vencimiento cuando aplique. producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq -18^{\circ}\text{C}$), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra	\$ 12.600	0%	\$ 12.600	\$ 19.500,00	0%	\$ 19.500,00	\$16.050
16	HUESO CARNUDO DE RES	de vencimiento cuando aplique. producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq -18^{\circ}\text{C}$), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra	\$ 10.500	0%	\$ 10.500	\$ 9.000,00	0%	\$ 9.000,00	\$9.750

		ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 89 de 112
ARMADA DE COLOMBIA			

17	MAÍZ TIERNO	Producto alimenticio procesado o de despensa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 9.800	0%	\$ 9.800	\$ 10.500,00	0%	\$ 10.500,00	\$10.150
18	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES	producto cármico apto para consumo humano, de la especie y corte indicados, limpio, con color, textura y olor característicos, sin contaminación visible, hematomas o signos de deterioro; cuando se indique "porcionado", deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado ($\leq -18^{\circ}\text{C}$), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1 libra	\$ 16.800	0%	\$ 16.800	\$ 27.000,00	0%	\$ 27.000,00	\$21.900
19	PESCADO MOJARRA ROJA	pescado apto para consumo humano, fresco o congelado según oferta, limpio, de apariencia y olor	1 libra	\$ 10.500	0%	\$ 10.500	\$ 15.000,00	0%	\$ 15.000,00	\$12.750

 ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
		Página: 90 de 112	

20	SALCHICHA MANGUERA	característicos, sin signos de deterioro, descomposición o quemadura por congelación; cuando se indique 'porcionado', deberá entregarse dividido en porciones uniformes y de tamaño comercial. Mantener cadena de frío; entregar refrigerado (aprox. 0-4 °C) o congelado (≤ -18 °C), según corresponda, en empaque apto para alimentos, íntegro, identificado con lote y fecha de vencimiento cuando aplique.	1000 g	\$ 33.600	0%	\$ 33.600	\$ 36.000,00	0%	\$ 36.000,00	\$34.800
21	VITINA HOJALDRE	Producto cásmico procesado, de la presentación indicada, elaborado para consumo humano, de textura, color y olor característicos, sin signos de deterioro. Entrega en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote, fecha de elaboración/vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	1 unidad	\$ 16.800	0%	\$ 16.800	\$ 24.000,00	0%	\$ 24.000,00	\$20.400

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
Página: 91 de 112				

		aplique. Mantener cadena de frío y entregar en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.										
		A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
1	AJÍ PICANTE	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 9.800	19%	\$ 11.662	\$ 18.000,00	0%	\$ 18.000,00	\$ 14.831		
2	AVENA SABORIZADA	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 11.900	19%	\$ 14.161	\$ 12.750,00	0%	\$ 12.750,00	\$ 13.456		

 ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
		Página: 92 de 112	

3	BOCADILLO LONJA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 12.600	19%	\$ 14.994	\$ 12.000,00	0%	\$ 12.000,00	\$ 13.497
4	BOCADILLO DISPLAY X 18 UND.- BELEÑO	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 16.800	19%	\$ 19.992	\$ 18.000,00	0%	\$ 18.000,00	\$ 18.996
5	CAFÉ X 500 GRAMOS	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre	1 unidad	\$ 42.000	5%	\$ 44.100	\$ 33.000,00	0%	\$ 33.000,00	\$ 38.550

 ARMADA DE COLOMBIA			ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN			
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023		Página: 93 de 112	

6	CHOCOLATE EN BARRA	de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: 500 g. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 12.180	5%	\$ 12.789	\$ 18.000,00	0%	\$ 18.000,00	\$ 15.395
7	CHOCOLATINA	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 2.240	5%	\$ 2.352	\$ 3.750,00	0%	\$ 3.750,00	\$ 3.051

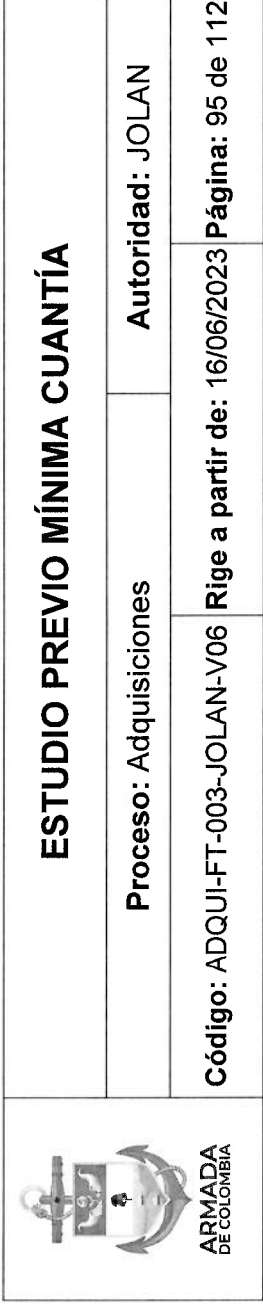


Autoridad: JOLAN

Proceso: Adquisiciones

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 94 de 112

		alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.								
8	ESENCIAS PARA PANADERÍA	Producto alimenticio procesado o de despersa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 18.200	19%	\$ 21.658	\$ 18.000,00	0%	\$ 18.000,00	\$ 19.829
9	FLAN LECHE	Producto alimenticio procesado o de despersa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de	1 unidad	\$ 10.500	19%	\$ 12.495	\$ 12.000,00	0%	\$ 12.000,00	\$ 12.248



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023

[illegible]

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
		Página: 96 de 112		

13	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO	humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 4.200	5%	\$ 4.410	\$ 6.000,00	0%	\$ 6.000,00	\$ 5.205
14	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERÍA	Producto alimenticio procesado o de despesa, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 7.700	5%	\$ 8.085	\$ 7.500,00	0%	\$ 7.500,00	\$ 7.793

		ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
ARMADA DE COLOMBIA		Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
		Página: 97 de 112	

16	LEVADURA FRESCA	integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante. Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 libra	\$ 11.200	19%	\$ 13.328	\$ 12.000,00	0%	\$ 12.000,00	\$ 12.664
17	LEVADURA SECA	integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante. Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, integro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 14.000	19%	\$ 16.660	\$ 24.000,00	0%	\$ 24.000,00	\$ 20.330



Autoridad: JOLAN

Proceso: Adquisiciones

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 98 de 112

[illegible]

 ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06		Rige a partir de: 16/06/2023	
		Página: 99 de 112	

21	SALSA NEGRA GALÓN	humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 95.200	19%	\$ 113.288	\$ 82.500,00	0%	\$ 82.500,00	\$ 97.894
22	SALSA DE TOMATE GALÓN	Producto alimenticio procesado o de despena, correspondiente al producto solicitado, apto para consumo humano, con características organolépticas propias, libre de materias extrañas, infestación, mohos y alteraciones. Envasado en empaque original, limpio, íntegro, sellado y apto para alimentos, con rotulado, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando aplique. Presentación: galón. Entregar con vida útil vigente y condiciones de almacenamiento acordes con el fabricante.	1 unidad	\$ 100.380	19%	\$ 119.452	\$ 91.350,00	0%	\$ 91.350,00	\$ 105.401



Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 100 de 112

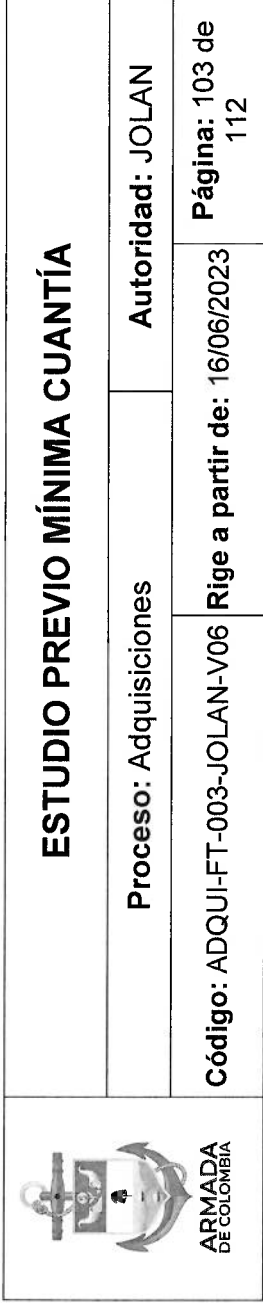
[illegible]



Autoridad: JOLAN

Página: 101 de 112

		almacenamiento y transporte que preserven su calidad. Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad	\$ 2.870	19%	\$ 3.415	\$ 3.675,00	0%	\$ 3.675,00	\$3.545
2	AGUA POTABLE TRATADA CON GAS PET									
3	AGUA POTABLE TRATADA PET X 300 ML	almacenamiento y transporte que preserven su calidad. Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad	\$ 1.400	19%	\$ 1.666	\$ 1.350,00	0%	\$ 1.350,00	\$1.508
4	AGUA EN BOTELLÓN	almacenamiento y transporte que preserven su calidad. Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad	\$ 28.700	0%	\$ 28.700	\$ 30.750,00	0%	\$ 30.750,00	\$29.725



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 103 de 112

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 103 de 112

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 103 de 112

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 103 de 112

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 103 de 112

8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 ML	almacenamiento y transporte que preserven su calidad. Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad	\$ 1.680	0%	\$ 1.680	\$ 1.500,00	0%	\$ 1.500,00	\$1.590
9	AGUA POTABLE TRATADA PET X 600 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de almacenamiento y transporte que preserven su calidad.	1 unidad	\$ 2.520	19%	\$ 2.999	\$ 3.000,00	0%	\$ 3.000,00	\$2.999,5
10	BEBIDA HIDRATANTE PET X 500 ML	Bebida para consumo humano, en la presentación y volumen indicados, elaborada y envasada por fabricante habilitado. Envase original, sellado, íntegro y apto para alimentos; producto sin alteraciones de olor, color o apariencia, con rotulado, lote y fecha de vencimiento legibles. Entregar en condiciones de	1 unidad	\$ 4.900	19%	\$ 5.831	\$ 9.000,00	0%	\$ 9.000,00	\$7.415,5

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 104 de 112	

		almacenamiento y transporte que preserven su calidad.								
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS										
1	AREQUIPE REPOSTERÍA X GALÓN	Producto lácteo de la presentación indicada, apto para consumo humano, de características organolépticas propias del producto, sin alteraciones ni contaminación. Empaque original, íntegro, rotulado, con lote y fecha de vencimiento; conservar y transportar según condiciones del fabricante.	1 unidad	\$ 174.300	19%	\$ 207.417	\$ 234.000,00	0%	\$ 234.000,00	\$ 220.708,5
2	LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS	Leche entera en polvo, de calidad alimentaria, homogénea, sin grumos anormales, humedad, olores extraños o materias extrañas. Presentación conforme a lo indicado (380 g o 25 kg), en empaque original, íntegro, sellado y apto para alimentos, con lote, fecha de vencimiento y rotulado correspondiente.	1 unidad	\$ 18.830	0%	\$ 18.830	\$ 24.135,00	0%	\$ 24.135,00	\$ 21.482,5
3	MANTEQUILLA EN BARRA X 500 GRS	Mantequilla de leche, de color, aroma y sabor característicos, textura uniforme, sin rancidez ni materias extrañas. Presentación de 500 g, en empaque original, íntegro y apto para alimentos, con lote y fecha de vencimiento. Mantener refrigerada según indicación del fabricante.	1 unidad	\$ 13.692	19%	\$ 16.293	\$ 23.700,00	0%	\$ 23.700,00	\$ 19.996,5
4	QUESO COSTENO PASTEURIZADO X 1000 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos,	1 unidad	\$ 31.920	5%	\$ 33.516	\$ 43.500,00	0%	\$ 43.500,00	\$ 38.508

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 105 de 112	



ARMADA
DE COLOMBIA

5	QUESO MOZARELLA BLOQUE X 2500 GRAMOS	sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.	1 unidad	\$ 97.048	19%	\$ 115.487	\$ 84.000,00	0%	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00	\$ 99.743,5
6	QUESO MOZARELLA TAJADO X 2500 GRAMOS	Queso elaborado con leche apta para consumo humano y pasteurizada cuando se indique, de textura, color, sabor y olor característicos, sin mohos no propios del producto ni contaminación visible. Entrega en la presentación indicada, empacado al vacío o en empaque apto para alimentos, íntegro, rotulado y con fecha de vencimiento. Mantener cadena de frío.	1 unidad	\$ 111.580	19%	\$ 132.780	\$ 85.500,00	0%	\$ 85.500,00	\$ 85.500,00	\$ 109.140
7	SUERO	Producto lácteo de la presentación indicada, apto para consumo humano, de características organolépticas propias del producto, sin	1 unidad	\$ 9.086	19%	\$ 10.812	\$ 15.000,00	0%	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 12.906



MA1 FERNÁNDEZ GAZABÓN NUBIA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023		Página: 107 de 112

ANEXO "E"
MATRIZ DE RIESGOS

NUMÉRICA		HISTÓRICA		IMPACTO				
°		°		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9

Tabla 9. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023		Página: 108 de 112

Tabla 10. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/control es a ser os	Impacto después del tratamie nto			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
							probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?						
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Con la llegada del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Verifican do el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Document o solicitand o aclaració n	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Document o solicitand o aclaració n	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Document o solicitand o aclaració n	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Término de evaluación de propuestas	Término de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento o del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Término de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 109 de 112

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 110 de 112

**ANEXO "F".
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Los servicios adquiridos son necesarios para cumplir las necesidades para promover la participación del personal de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", en eventos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Historia y Cultura, orientada a la divulgación de la investigación aplicada, formativa, el intercambio de conocimiento entre investigadores, profesores y estudiantes de las diferentes Instituciones de Educación Superior, con sus pares de otros institutos académicos pertenecientes a las Jefaturas de Educación y Doctrina del Ejército, la Fuerza Aérea y su similar en la Policía Nacional, además con comunidades académicas del sector público y privado, para lograr una mayor visibilidad nacional e internacional en el campo de la investigación científica castrense, y por supuesto, lograr otro objetivo específico que es mostrar ese apoyo incondicional y valioso aporte a la sociedad, la cultura y el fortalecimiento de la democracia basado en el conocimiento militar, las tradiciones y principios institucionales.

1. Análisis del mercado

El objeto contractual pertenece al sector terciario de la economía, específicamente a las actividades de prestación de servicios de alimentación, cafetería y restaurante, así como a la comercialización y distribución de víveres y productos alimenticios.

El mercado está conformado por empresas de alimentación institucional, restaurantes, operadores de comedores, distribuidores mayoristas y proveedores de alimentos perecederos y no perecederos, con capacidad para atender las necesidades de entidades públicas y privadas.

2. Análisis de la oferta y la demanda

La demanda está determinada por las necesidades de alimentación y abastecimiento de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas. La oferta depende de la disponibilidad de proveedores que cuenten con capacidad técnica, logística, operativa y sanitaria para garantizar la calidad y entrega oportuna de los productos y servicios requeridos.

3. Análisis de precios

Los precios están condicionados por las variaciones en los costos de los alimentos, transporte, almacenamiento, mano de obra, servicios públicos y demás gastos asociados a la operación. Para determinar el presupuesto oficial, se deberán solicitar cotizaciones a proveedores del sector y comparar los precios con antecedentes de contratación similares, considerando las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de entrega.

4. Aspectos normativos

El proceso deberá desarrollarse conforme al régimen de contratación aplicable, teniendo como referentes la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cuando corresponda. Asimismo, deberán observarse las disposiciones sanitarias aplicables al manejo, preparación, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 111 de 112

5. Conclusión

El sector económico cuenta con proveedores dedicados a la prestación de servicios de alimentación y al suministro de productos alimenticios. Por tanto, resulta necesario realizar un estudio de mercado que permita verificar la pluralidad de oferentes, establecer precios de referencia, determinar el presupuesto oficial y garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA.

Dentro del estudio es importante relacionar y a identificar los proveedores en el mercado nacional del bien y así mismo se procede a identificar oferentes que han participado en los procesos que ha adelantado la entidad, dentro de la plataforma SECOP II, según se evidencia, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	
COLOMBIA	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	RFP Prestación de servicios alimentación PPL	Estudio de mercado para la prestación del servicio de alimentación bajo la modalidad de ración transportada en saliente para las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria.	Presentación de oferta	17/02/2025 4:48 PM	21/02/2025 7:00 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
COLOMBIA	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	SOLICITUD PRECOTIZACIÓN ALIMENTACIÓN TO 2025	SOLICITUD PRECOTIZACIÓN SUMINISTRO ALIMENTACIÓN TO 2025	Presentación de oferta	6/02/2025 5:41 PM	10/02/2025 6:00 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
COLOMBIA	ESSE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE LOS RIOS	CONVOCATORIA PUBLICA 0002-2025 ALIMENTACIÓN	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO MEDICO, ESTUDANTES DE MEDICINA INTERNOS Y RESIDENTES DE LA ESSE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE LOS RIOS	Presentación de oferta	4/02/2025 9:53 AM	-	2.809.988.000 COP	Publicado	Detalle
COLOMBIA	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	RFP Suministro de alimentación	Estudio de mercado para el suministro de alimentos para eventos en los que participa la Fuerza Pública y la Secretaría de Seguridad y Convivencia	Presentación de oferta	28/01/2025 3:31 PM	31/01/2025 5:30 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
COLOMBIA	EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN 2024	SOLICITUD ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE COMANDO Y	Presentación de oferta	3/12/2024 1:05 PM	9/12/2024 7:00 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES:

1. PRISMA MARKETING BTL
2. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL CARIBE
3. FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHÍNCO ONHG
4. SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA SAS.
5. INDUTEC SOLUCIONES.

Los proveedores identificados con anterioridad tienen la capacidad de cumplir con el objeto requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones establecidas, al igual que el término de respuesta de las

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 112 de 112

garantías requeridas. Para cubrir esta necesidad, se cuenta con el rubro presupuestal que identifica la disponibilidad suficiente de presupuesto, para el cual, el objeto del proceso contractual guarda relación directa con el mismo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Decreto 1070 de 2015
- www.colombiacompraeficiente.com.co
- www.dane.gov.c